

BERNARDO CÓLOGAN Y FALLON (1772-1814)

P O R

MARCOS GUIMERA PERAZA

*Para Antonio Rumeu de Armas,
en sus XXV años al timón de esta
nave atlántica.*

SUMARIO

I. DE IRLANDA A TENERIFE — II. EL PERSONAJE — III. SU LABOR LITERARIA — IV. EL COMBATE CONTRA NELSON. — V. SU APORTACIÓN CIENTÍFICA. — VI. SU ACTUACIÓN POLÍTICA. 1) Síndico Personero del Puerto de la Orotava (1800). 2) Alcalde Real del Puerto (1804 y 1805). 3) De nuevo Síndico Personero (1808). 4) Vocal de la Junta Suprema de Canarias. 5) Otra vez Síndico Personero (1810): el motín contra los franceses. 6) Informe sobre el comercio de las Islas (1811) — VII. BODA, PATERNIDAD Y MUERTE TRISTE

I. DE IRLANDA A TENERIFE

Entre las familias irlandesas que arraigaron en las Islas Canarias a lo largo de los siglos xvii y xviii destaca sobremanera la de los Cologan. Sobre el año de 1651 ya hay irlandeses en la Península; es la época en que por las Islas llegan sus paisanos y en muchos casos parientes los Walsh —pronto transformados en Valois—, los Sall, los Madan, los Creagh, los O'Shee, los Gough, los Cullen, los Kábana, los O'Shanahan.

A mediados del siglo xviii, como consecuencia de las persecucio-

nes religioso-políticas que se producen a la caída de la dinastía de los Estuardo, vienen de Irlanda nuevas emigraciones. Se ha dicho que el número de irlandeses que tuvieron que salir de su Isla para no reconocer a la nueva dinastía, encarnada en Guillermo III de Orange, superó la cifra de doce mil. Por la Península aparecen ya los O'Donnell, los Blake, los O'Donojú; mientras que por Canarias recalán los White —que se traducen enseguida por Blanco—, los Russell, los Forstall, los Power, los de La Hanty, los Molowny, los Key, los Lynch, los Kelly, los Meade, los Murphy. Y los Cólogan.

Fueron éstos primitivamente la familia o clan de los Mac Colgan, que estaba establecida en Kilcolgan, Condado de Galway, provincia de Connaught. Posteriormente se trasladarían a Weyanstown, en el condado de Meath, provincia de Leinster. Llegados a Canarias, la mayoría de aquellos emigrados se establecieron en el Puerto de la Orotava, al calor del comercio de vinos, todavía pujante. Y así lo hizo también el primero de la familia que nos ocupa establecido en la Isla, Juan Cólogan y White o Blanco, llegado al Puerto en 1737.

Juan Cólogan y Blanco, que sería el abuelo de nuestro personaje, había nacido en Dublín el 10 de abril de 1710 y era hijo de Tomás y Margarita, oriunda del Condado de Kilkenny, de la provincia citada de Leinster. Tenía, pues, Juan Cólogan al llegar a la Isla veintisiete años de edad. Poco tiempo después, el 20 de agosto de 1742, casó en la Ermita de Nuestra Señora de la Paz y San Amaro, inmediata a la famosa *Hacienda de la Paz*, con Margarita Valois y Geraldin —apellido éste que antes se había designado como Fitz-Gerald. Margarita Valois había nacido en el propio Puerto de la Orotava en 1720, pues los Walsh o Valois, que procedían de la ciudad de Waterford, condado del mismo nombre, provincia de Munster, ya habían arraigado allí; al tiempo que los Geraldin, originarios de Waterford también, estaban avecindados en dos generaciones atrás, por lo menos, en Santa Cruz de Tenerife.

Doña Margarita Valois, la abuela de nuestro biografiado, fallecería prematuramente —contaba sólo veintinueve años de edad— en 1749, dejando de su matrimonio con don Juan Cólogan cinco hijos, a saber: Tomás Juan, Bernardo Jorge —a quien hemos de ver confundido con su sobrino—, Juan, Francisca y María Cólogan y Valois. El abuelo Juan fallecería en 1771, cuando contaba sesenta y

un años de edad, dejando en marcha una muy importante casa de comercio ¹.

Su hijo mayor, Tomás Juan Cólogan y Valois —que habría de ser el padre de nuestro Bernardo— nació en el Puerto el 14 de septiembre de 1743. Casó en Sanlúcar de Barrameda con Isabel Fallon y Gante, natural de dicha ciudad y oriunda de Athlone, condado de Roscommon, provincia de Connaught. De esta unión fueron fruto tres hijos: Bernardo, Juan María y Juana Margarita Cólogan y Fallon. El padre, don Tomás, continuaría los importantes negocios del abuelo con la sociedad «Juan Cólogan e Hijos», incrementando la fortuna familiar y actuando en la política de su tiempo, tanto en el Ayuntamiento de su Puerto de la Orotava natal como en el Real Consulado de Canarias. Fallecería en el Puerto el 13 de febrero de 1810, cuando ya su hijo Bernardo ocupaba puestos de relieve en la política local —justamente ese año era Síndico Personero—. Su viuda, doña Isabel Fallon, sobreviviría a su hijo mayor, pues fallecería el 3 de junio de 1819 ².

¹ Sobre los Cólogan, puede verse el *Nobiliario de Canarias*, J. Régulo, Editor, La Laguna de Tenerife, 1952, tomo I, págs. 265 y sigs., especialmente las págs. 280-285.

² Ver la casa de los Cólogan en el Puerto de la Cruz, actual «Hotel Marquesa», en nuestra lámina I. En los papeles de la Casa dicho inmueble se describe así:

«Casas principales de su habitación en la Plaza de la Iglesia, altas y sobradadas, que se componen de dos viviendas:

La una que hace frente a la plaza y linda: por las espaldas con Casa de Don Bernardo Valois y Betancourt y de herederos de don Francisco Montañez; por un lado [o derecha al Naciente], con casas que fueron del Conde de La Gomera y hoy son de don José Valcárcel; y por el otro lado [o izquierda al Poniente], casas que fueron de don Luis Teodosio de Lara y hoy son de don Enrique Casalón.

Y la otra que hace frente a la calle que baja del convento de Santo Domingo y linda: por las espaldas con la expresada Casa que fue del Conde de La Gomera; por un lado [al Naciente o izquierda] con Callejón que llaman del Punto Fijo; y por el otro lado [que es la derecha o Poniente] con la referida Casa de don Bernardo Valois y don Francisco Montañez»

[*Archivo Cólogan*, La Orotava, Borrador enero 1805, signatura número 111.]

II. EL PERSONAJE

Bernardo Tomás José María de los Remedios Cologan y Fallon nació en el Puerto de la Orotava, en las llamadas «Casas principales» de la familia, sitas en la Plaza de la Iglesia o de la Pila —hoy calle de Quintana—, el día 8 de septiembre de 1772, y fue bautizado en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia el día 13 siguiente. Fue padrino su tío carnal don Bernardo Cologan y Valois³.

Bernardo Cologan, después de estudiar las primeras letras en su pueblo natal, pasó al Colegio Real de Navarra, en la Universidad de París. Allí fue condiscípulo del luego Mariscal de Francia Saint Cyr. Estudió también en Inglaterra y Holanda, además de en España, perfeccionando así su educación⁴.

Terminados sus estudios, Cologan regresa al Puerto sobre 1793 ó 1794. No deseaba dedicarse al comercio que ejercía su padre don Tomás, sino más bien al cultivo de sus gustos literarios y artísticos. Así lo refiere el impagable cronista portuense Alvarez Rixo:

Este joven y rico literato caballero no tenía voluntad de seguir la profesión de su padre y como se lamentase de ello a su compadre y amigo D Bartolomé Miguel de Arroyo, tuvo la amistosa delicadeza de enviarle la célebre *Oda* de Horacio que comienza: ««Oh misero,

³ La partida de bautismo de Bernardo Cologan y Fallon obrante en la Parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia del Puerto de la Cruz, Libro 8 de Bautismos, folios 149 y 150, dice textualmente

En trece de septiembre de mil setecientos setenta y dos años Yo D. Diego Roch y Rivas, Presbítero, con licencia del Sr. D. Joseph Manuel Oramas, Beneficiado Propietario de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia de este lugar y Puerto de la Cruz, bauticé a Bernardo Thomas-Joseph-María de los Remedios, hijo legítimo de D. Thomas Cologan, natural de este Puerto y de Dña Isabel María Fallon, natural de San Lúcar de Barrameda, sus abuelos paternos D. Juan Cologan, natural de Dublín. y Dña. Margarita Valois, natural de este Puerto; maternos D. Bernardo Fallon, natural de Roscommon, en Irlanda, y Dña. María Meliafont, natural de Cádiz, nació el día ocho de dicho mes; fue padrino D. Bernardo Cologan, a quien se le advirtió la cognación y demás obligaciones, tiene óleo y crisma y lo firmo Fdo Diego Nicolás Roch y Rivas «Y Oramas».

⁴ Ver a Bernardo Cologan, niño de doce años, pintado al óleo por Elizabeth Lemoine en 1784, en nuestra lámina II



Casas principales de los Cólogan en la Plaza de la Iglesia —hoy calle de Quintana— del Puerto de la Orotava, actual «Hotel Marquesa» [Foto Fregel].



Bernardo Cologan Fallon, a los doce años de edad. Oleo por Elisabeth Lemoine, año de 1784 [Casa de Zárate-Cologan, La Orotava. Foto Benítez].

en qué consiste que ninguno está contento con su suerte!»». Etc., etc. A que añadía Arroyo algunas observaciones persuasivas y cariñosas las cuales inclinaron al joven Cologan a mirar con celo e interés los importantes negocios de su padre: pero no obstante ocupaba ratos en la bella literatura y artes⁵.

Fue, pues, Bernardo Cologan un hombre cultivado. Poseedor de la riquísima biblioteca familiar —en la que descuellan libros en latín, inglés, francés, holandés y español— además de un copioso archivo musical, con nocturnos de Haydin, sonatas de Scarlati, cuartetos de Bach, quintetos de Zannetti, etc., cultivador del violín, nuestro biografiado fue un joven de selección.

Estamos por tanto ante una figura que militaba en el campo de la Ilustración, en aquel momento en que se está produciendo la transición hacia el Romanticismo. Cologan era contemporáneo de Antonio José Ruiz de Padrón (nacido en 1757) y de Antonio Saviñón (nacido en 1768); y rigurosamente coetáneo de Pedro José Gordillo (nacido en 1773), José Murphy (nacido en 1774) y Graciliano Afonso (nacido en 1775). Con el mayor de los Murphy tendría una amistad íntima, unas grandes coincidencias políticas y unas estrechas relaciones comerciales de Casa a Casa. Su época va desde mediados de la última década del siglo XVIII hasta el final de la Guerra de la Independencia; es decir, unos veinte años vividos muy intensamente, en medio de guerras y epidemias, en el momento del tránsito del Antiguo Régimen a la Era liberal.

Fue Bernardo Cologan irlandés por su sangre, artista por inclinación y comerciante de oficio. Casas de comercio suyas fueron en Tenerife la de «Bernardo y Juan Cologan» y la de «Cologan y Little»; y en Londres la firma «Cologan, Barry y Compañía». En consecuencia, era un liberal de su tiempo; pues como ha dejado escrito Ber-

⁵ José Agustín Álvarez Rixo, *Noticias para la biografía de don Bernardo Cologan Fallon*, Ms inédito incluido en *Varias noticias biográficas de algunos isleños canarios*, Legajo B; con varias cartas autógrafas y copia al fin de un poema latino del biografiado, en poder de sus herederos Citadas ampliamente por Agustín Millares Carlo y Manuel Hernández Suárez, *Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*, «El Museo Canario», Patronato «José María Quadrado», Cabildo Insular de Gran Canaria, tomo I, 1975, pág 160, X; y tomo II, «El Museo Canario», Plan Cultural de la Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1977, pág 289

trand Russell, «el liberalismo es un vástago del Comercio». Y como tantos otros liberales de la época, tuvo un acusado espíritu de ciudadanía, de patriotismo. Voluntario en su lucha contra Nelson por las calles de Santa Cruz, desempeñaría puestos de importancia en el Ayuntamiento de su pueblo natal y en la Junta Suprema de Canarias. En todo momento, sus conocimientos mercantiles se pusieron a contribución en informes y representaciones, encaminados a lograr más libertades en el comercio, tan importantes para la vida de sus Islas Canarias.

Disponemos de documentos escritos y firmados de puño y letra de Bernardo Cologan, así como de varios retratos suyos, debidos al pincel o la pluma de su ilustre paisano y amigo el pintor don Luis de la Cruz y Ríos.

De su escritura apretada y un tanto barroca puede inducirse que Cologan era un hombre introvertido, casi hermético; muy pulcro; y que, siendo persona sin deseos de destacar, se veía obligado por las circunstancias a aparentar cierta presunción.

Sus retratos, que nos van mostrando la evolución del hombre, denotan por los trazos de su boca un alma de artista, casi de pintor diríamos. Su mirada penetrante revela ser sujeto de grandes ilusiones, que en parte vería realizadas alrededor de 1805, cuando fue Alcalde de su Puerto natal. Más tarde, en 1808, se aprecia en sus ojos un renovado interés, algo así como si se rejuveneciese.

III. SU LABOR LITERARIA

Hemos de comenzar este apartado con una exclusión: hay que descartar de su acervo la *Insinuación* que fue presentada en 1781 a la Real Sociedad Económica de Tenerife en La Laguna, por *un Amigo del País*⁶. Se trata de la traducción del francés del Discurso sobre el mejoramiento de los terrenos por el señor Patulo, Parte 2.^a, 4.^o, del Despacho de los Granos, que aparece firmada por «Bernardo Cologan».

Ya hacía pensar, como algo extraño, que un niño de nueve años

⁶ Fol Ms. 14 hs, La Laguna, Biblioteca de la Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife

presentara ese trabajo a la Económica, aunque fuera de mera traducción. Don Agustín Millares Carlo no la incluyó en la primera edición de su monumental *Ensayo de una biobibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*⁷. Seguramente el haber sido atribuida a nuestro personaje la tal *Insinuación* por el profesor Cioranescu⁸ fue lo que movió a Millares y Hernández Suárez a incluirla como de su pluma en la 2.^a edición en marcha de aquella obra⁹.

En realidad la obra es de Bernardo Cologan y Valois, tío carnal de nuestro personaje, como hermano menor que era de su padre; quien nació en 1745, se distinguió por sus trabajos en favor de la sericultura canaria y había sido nombrado Socio Honorario de la propia Económica el 26 de abril de 1777¹⁰. Esta otra importante fi-

⁷ Madrid, Tipografía de Archivos, 1932, pág. 187

⁸ Alejandro Cioranescu, en su *Alejandro de Humboldt en Tenerife, La Laguna*, 1960, pág. 77, nota 1. Cita que se mantiene en la reedición realizada en 1978.

⁹ Millares y Hernández, *Biobibliografía* . cit., tomo II, pág. 289, I.

¹⁰ Ver Enrique Roméu Palazuelos, *La Económica a través de sus actas (1776-1800)*, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, La Laguna, 1970, pág. 18.

Sobre el personaje y la sericultura, ver Lope Antonio de la Guerra y Peña, *Memorias (Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII)*, Cuaderno II, años 1771-1777, «El Museo Canario» (Las Palmas), 1955, pág. 143. Y sobre todo Juan Régulo Pérez, *La Laguna y la sericultura canaria*, Premio «Eliás Serra Ráfols» 1974, La Laguna-Tenerife, 1976, págs 46 y 77.

Veamos lo que sobre este particular hemos podido saber. En la Económica de La Laguna existe un *Expediente formado sobre la extracción de granos*, incluido en el volumen 5, titulado «Agricultura», promovido en 19 de julio de 1779, en el que se dice que a 27 de octubre de 1781, se

presentó un papel que le ha dirigido el Sr. Dn. Bernardo Cologan, socio honorario, su título es *Insinuación a la Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife*, por un Amigo del País, mil septos. ochenta y uno. Contiene una traducción del Sr. Patulo, y una copia del párrafo del Proyecto de Dn. Bernardo Ward, y concluye deduciendo de los citados principios, que es útil la extracción libre de granos.

Siendo este punto de mucha consideración, se reservó tratarlo en otra Junta.

Está conforme a dicha Acta, que queda en el libro de ella: (Firma-do) Molina, el Secretario.

Aparece también en el volumen 7 de las *Actas* de la Económica, folios 33 vt.º, del mismo día 27 de octubre de 1781.

gura de esta importante familia de los Cologan sería Síndico Personero del Puerto de la Orotava en los años de 1784, 1787 y 1790.

Vamos, pues, ahora con las obras indubitadas de Bernardo Cologan y Fallon:

1. En 1795 compuso un poema en latín, sacado de otro inglés, que tituló *In festivam S. Dominici diem anni Domini 1795*. Es un manuscrito de dos páginas, que se encuentra en la «Biblioteca Provincial de Canarias», hoy Biblioteca Universitaria de La Laguna ¹¹.

2. El 13 de junio de ese mismo año dedicó un poema, también latino, al Ilmo. Sr. D. Antonio Tavira y Almazán, Obispo de Canarias, en su onomástica, con motivo de su visita al Puerto de la Orotava. En él, en 212 versos, pide la protección de Tavira para las Escuelas públicas recién establecidas en Canarias por el Gobierno de Su Majestad ¹². En dicho poema, Bernardo Cologan elogia «Al Sr. Obispo D. Francisco N..., predecesor del Sr. Tavira, que obtuvo la Real Orden para el establecimiento de un Colegio para la instrucción literaria de la juventud isleña, sin tener ésta que ausentarse lejos de sus padres y patria para saber algo (como le había sucedido al mismo Cologan» ¹³. Debe referirse el autor a don Francisco Xavier Delgado y Venegas, que ocupó la Sede de Canarias desde 1761 a 1768, y que trasladado a Sigüenza fue Cardenal desde 1778. Lo decimos por ser el único Francisco que figura entre los inmediatos predecesores de Tavira

La importancia del tema determinó un nuevo acuerdo de la Junta (*Actas*, vol 8, fol. 15), en el que se decidió dar cuenta a los socios y confeccionar un extracto por don Lope de la Guerra para los correspondientes de La Orotava. En actas posteriores se recogen informes de don Joseph de Llarena y Mesa, don Agustín de Bethencourt y Castro, etc (Actas de 23 de febrero y 18 de junio de 1782 y 11 de julio de 1783)

¹¹ Biblioteca Universitaria de La Laguna (*B U L*), *Poesías varias*, signatura 83-3-38, folios 7 r, y v. Citado por Millares y Hernández, *Biobibliografía*, tomo II, pág 290, núm II. Ver también Pereira Pacheco, *Continuación de los escritores canarios*, Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife [*B. M T.*], signatura 10-2-28, folios 5 v a 6 r, núm 10

¹² *B U L.*, *Papeles Varios*, tomo 95, documento núm VIII Citado también por Millares y Hernández, *Biobibliografía*, II, pág 290, III

¹³ Alvarez Rixo, *Noticias para la biografía*, cits

Con relación a este poema, anotemos que cuando don Graciliano Afonso publica su libro *Las hojas de la encina o San Diego del Monte. Leyenda canaria*¹⁴, incluye en ella una *Oda al Teide*, compuesta el 6 de junio de 1837, que encabeza con una «Advertencia preliminar», alusiva a los poetas canarios que no se han ocupado del Pico de Tenerife, para los que tiene, *nominatim*, muy duras críticas. Pues allí dice:

Sólo me acuerdo haber leído, estando aun en el Colegio Seminario, unos hermosos exámetros latinos del también malogrado don Bernardo Cologan, nacido asimismo en el puerto de la Orotava en las faldas del Pico, en elogio (y no desmerecían de su grande objeto) del prelado más digno de ser alabado, corona del clero español, del ilustrísimo señor Obispo de Canarias don Antonio Tavira. Allí se leen algunos versos que pintan al Teide elevado, sus amenas faldas y las ninfas y musas canarias danzando alegres al contemplar cuánto podían esperar de un tal patrono de las ciencias, de las que él mismo era una viva enciclopedia.

Es muy reciente la memoria del malhadado Cologan para que toda la presente generación no lllore la temprana muerte del sabio y discreto amigo de Talía y Melpómene; y estoy persuadido que si su salud, negocios de su largo comercio, y mejor suerte en sus amores hubieran dejado encender tranquila su hoguera poética, el Teide hallase en él su Píndaro u Horacio vengador, si no en el idioma del cantor de la Flor de Gnido, del de las ruinas de Itálica, del Joven de Austria, de la Profecía del Tajo o de otros célebres modernos, a causa de su educación en países extranjeros, a lo menos en el de aquel que pintó el Atlas soberbio, y a Mercurio alado volando sobre su corona de verdes pinos, de los ríos corriendo por su barba y ésta con eternas nieves, y de los imitativos sublimes versos de los mugidos horrosos del Etna siciliano; o de Triphón gigante, en su centro revolviendo su encendida espalda, lanzando su llama arrebatadora, que lame las estrellas. Es preciso haberle conocido para calcular el tamaño de la pérdida y para no maldecir eternamente las causas de su prematura ruina

. Varium ac mutabile
Semper fæmina..

.. . . .

Fuerza, lenguaje, armonía estudiada, delicadeza, todo acompañaba y formaba el carácter de este poeta, ministro de Temis.

¹⁴ Las Palmas de Gran Canaria, Imprenta de La Verdad, 1853

3. Al año siguiente de 1796 presentó Cologan a la Económica de La Laguna una biografía de *D. Antonio Benavides y González de Molina, Teniente general que fue de los Reales ejércitos y natural de la Isla de Tenerife*, «en virtud del premio ofrecido en 7 de marzo de 1795 aún sin señalar en el año de 1796». El elogio fúnebre se vio en la sesión del 3 de noviembre de este año, se aprobó por unanimidad y «se acordó su lectura en la Junta pública del día de mañana y que se remita el premio de una onza de oro» a su autor. En ese año eran primer y segundo Director de la Sociedad los Marqueses de Bajamar y Villanueva del Prado, respectivamente; y en este día fue Nava quien presidió, acompañándole don Lorenzo de Montemayor, don Bartolomé Agustín González de Mesa, don Diego Lasso de la Vega y don Joseph de Monteverde, con el Secretario don Juan Tabares de Roo. Al día siguiente, 4, en la Fiesta anual de los Reyes, se leyó ante el público el citado *Elogio*¹⁵. El trabajo de Cologan sobre el

¹⁵ «Real Sociedad Económica. Fiestas Reales, vol. 17, 22/17 En el acta para los premios del "Discurso a los Jóvenes" y certificado de la Junta pública del año de 1796, se dice textualmente:

Vióse después un Elogio del Excmo. Sor. Dn. Anto. Benavides, Ten. Gel. que fue de los Rs. Extos. y natural de esta Isla que trae por mote el siguiente dístico:

Iam tumulo altaris impossuit sua
Proemia: lauros nunc patria excipiat
Nobilis urna manu.

El qual habiendo merecido la aprobación unánime y acordádose se lea en la Junta Pca. de mañana, se abrió la carta que acompañaba y se halló ser su Autor Dn. Bernardo Cologan Fallon, resdte. en el Pto. de La Orotava.

Concluidos los exámenes procedieron dhos. Sres. a la adjudicación de Premios y gratificaciones ofrecidas, en cuya virtud confirieron el de una onza de oro destinado p^a el qe. mejor desempeñase el Elogio del Excmo. Sor Dn. Ant^o Benavides al mencionado Dn. Bernardo Cologan Fallon (Firmado) Laguna, 3 Nov. 1796. *El Marqués de Villanueva, Lorenzo de Montemayor, Bartolomé Agustín Glez. de Mesa, Diego Lasso de la Vega, Joseph de Monteverde y Juan Tabares de Roo*, Secretario de la Económica.

(En 4 de noviembre de 1796, en la Fiesta Anual, se leyó ante el público el citado Elogio)»

Refiere Enrique Roméu [*La Económica a través* , cit, págs. 104-105] que existe un cuaderno con notas autógrafas de don Lope de la Guerra,

general Benavides se publicaría sesenta años más tarde en el periódico de Santa Cruz de Tenerife *El Eco del Comercio*, año de 1857, números 578-581 y 584-588: «Por copia V. Bonnet»¹⁶.

Una visita importante recibiría por esos tiempos Cologan: la de Andrés Pedro Ledru, quien dejaría testimonio en su obra de la acogida y calidad de nuestro biografiado. Ledru estuvo en la Isla desde el mes de junio de 1796 hasta principios de 1797. Y en su *Viaje a Tenerife...*, al indicar en la «Introducción» las fuentes de que se ha valido y enumerar las personas que le suministraron datos sobre historia natural y economía, cita a

Mr. Clerget, comisario de relaciones comerciales de Francia en las Canarias; el Marqués de Villanueva del Prado, Gentilhombre de Cámara del Rey; el Médico D. Domingo Saviñón; Cambreleng y Cologan, descendientes de negociantes franceses [sic] ...

Refiere que pasó el Carnaval en el Puerto de la Orotava [febrero de 1797], alojado en la casa de Mr. Little, y que desde entonces guarda el

grato recuerdo de mis amigos Little, Barry, Cologan, Favence y Bethencourt y Castro.

Más adelante escribiría que

Don Bernard Cologan Fallón ... ha viajado a Inglaterra, Holanda, Francia y España, para perfeccionar su educación ... Yo he formado con este estimable ciudadano una estrecha relación, y debo a su amistad noticias importantes sobre Tenerife¹⁷.

resumen de lo tratado en las Juntas desde 1777, y que para el año de 1796 hay uno de la Junta Pública, en la que se afirma que el repetido *Elogio* lo había hecho «Don Bernardo Cologan, hijo de don Tomás».

¹⁶ Hemeroteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, B. M. T.

¹⁷ André Pierre Ledru, *Voyage aux Iles Teneriffe, la Trinité, Saint-Thomas, Saint-Crow et Porto Rico*, impresa en París en 1810, tomo I, páginas 158-159. Debo esta referencia a mi buen amigo Enrique Roméu Palazuelos, Conde de Barbate, a quien doy las gracias por sus atenciones en la presente investigación.

Del *Viaje* de Ledru en cuanto a Tenerife hay una excelente traducción de mano de Francisco María de León y Xuárez de la Guardia, que se halla

IV. EL COMBATE CONTRA NELSON

En este momento culminante de la historia de Tenerife, nuestro personaje representaría un importante papel. Del ataque de Sir Horacio Nelson al Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago, a fines del mes de julio de 1797, Bernardo Cólogán nos dejaría un doble testimonio. De un lado, el de su acción esforzada en la lucha contra los ingleses; de otro, el de su relato del acontecimiento. De éste, además, también por partida doble.

Cólogán se encontraba en Santa Cruz por los días en que llega frente al puerto la escuadra de Nelson. Ignoramos si pertenecía a alguna de las fuerzas que luego tomaron parte en la defensa; pero nos inclinamos a pensar que se hallaba allí atendiendo a negocios de su casa de comercio. Algo nos deja entrever él mismo, en la carta que escribe a su padre y a la que luego nos hemos de referir por extenso:

Estoy cansado hasta no más, sin haber dormido sino un instante, *después de haber rondado cuidando la casa*, mientras temí el cañoneo vivo que no dejaba descansar (los subrayados son nuestros)

Dos casas, que sepamos, tenían los Cólogán en Santa Cruz en 1797. Una casa alta en la calle de San Francisco «que va a Paso Alto», seguramente en la acera de los impares; y otra casa alta «en la calle que llaman de la Caleta», que también se llamó de la Aduana y luego del General Gutiérrez¹⁸. Creemos que es a esta última

inédita en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife [B. M. T., signatura 10-3-11] La titula «*Viaje a la isla de Tenerife* Ejecutado por orden del Gobierno francés en 1796, bajo la dirección del Capitán Baudin para hacer investigaciones y formar colecciones de Historia natural. Contiene observaciones sobre el clima, el suelo, la población, la agricultura, las producciones, el carácter, costumbres y comercio de sus habitantes. Por Andrés Pedro Ledru, uno de los naturalistas de la expedición, impreso en París en 1810». Traducido en 1843 por F M L.

De esta traducción de León hemos tomado los párrafos que se insertan en el texto

¹⁸ *Archivo Cólogán*, La Orotava, «Journal de Juan Cólogán e Hijos», año 1771, libro 242, pág. 15, Inventario de 13 de mayo de 1771 y 1 de julio de 1772 Ver también «Borrado» libro 111, Inventario de Bienes, 30 de abril de 1805

a la que se refiere Bernardo Cologan, por su cercanía al Castillo de San Cristóbal, en cuyo vivac y Cuerpo de guardia desarrolló nuestro personaje su acción.

De su comportamiento en el combate se ocupan con elogio cuantas fuentes a él se refieren. Así, Monteverde en su *Relación circunstanciada...*, al hablar de una orden que se encontró en el bolsillo del teniente inglés Robinson, que había caído malherido, dice:

Existe original en poder de Don Bernardo Cologan y Fallon, joven recomendable, en quien compitieron el valor y los sentimientos patrióticos. Viósele recorrer con sable en mano los sitios más peligrosos, animando la gente a la defensa del País, y atendiendo a los heridos con tanta humanidad, que llegó a quitarse la camisa para que no careciesen de vendajes¹⁹.

Y Arozena, en *La derrota de Horacio Nelson...*, al referir cómo cayó herido el teniente Baby Robinson, añade:

Entonces se vio un espectáculo hermoso por lo humanitario, digno de ser mencionado: el valeroso D. Bernardo Cologan, que bizarramente se había batido como un león recorriendo sable en mano los sitios más comprometidos del combate pasó a recoger al infortunado Robinson y, cual si cuidara a un hermano querido, rasgó en pedazos su camisa para hacer vendas con que restañar la sangre de aquel cuerpo exánime, que fue transportado al Hospital²⁰

En cambio, años más tarde, en el patrimonio del hijo de nuestro personaje, don Tomás Fidel Cologan y Bobadilla, la única casa que aparece en Santa Cruz es una situada en la Calle de La Marina, sin que conste el número de gobierno

¹⁹ José de Monteverde y Molina, *Relación circunstanciada de la defensa que hizo la plaza de Santa Cruz de Tenerife invadida por una escuadra inglesa al mando del Contra-Almirante Horacio Nelson en la madrugada del 25 de julio de 1797*, Madrid, 1798, pág. 23, nota 1.

Existe una edición facsímil, hecha en 1973 por el «Aula de Cultura de Tenerife», con Introducción que es obra de Alejandro Cioranescu

²⁰ Mario Arozena, *La derrota de Horacio Nelson. Narración histórico-crítica de la defensa del Puerto y Plaza de Santa Cruz de Tenerife en julio de 1797*, en «Recuerdo del Centenario», Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña de Francisco C. Hernández, 1897, pág. 157

Ver también Sebastián Padrón Acosta, *Los héroes de la derrota de Nelson*, en «Revista de Historia», núms. 82-83, 1948, págs. 186 y sigs.

El teniente Robinson, después de la capitulación, fue reembarcado agonizante, falleciendo poco más tarde ²¹.

Por su parte, refiere Alvarez Rixo ²²:

No ha quedado esta acción olvidada, porque el historiador de las Canarias Dn. José de Viera en su famosa Oda escrita con motivo de tan heroico acontecimiento dice en su estrofa 27

Y hacer de actividad y patriotismo
Un eminente empleo
Quinter, Cologan, Creagh, Bataller, Feo.

Por nota, añade Alvarez Rixo que «habiendo visto la Oda original impresa, no hallé esta mención de Cologan, por lo que conozco fue insertada por algún amigo suyo en el Manuscrito que me sirvió de guía. Sin embargo, el caso a que alude es verdad, y confirmado por la otra Oda burlesca que sigue y por la relación oficial del suceso que se imprimió».

En efecto, Viera no menciona a Cologan en su oda impresa. La estrofa más parecida a la que cita Alvarez Rixo, que es la 22, dice:

Vense nuestras Partidas
Aspirar al honor y al Patriotismo
En contiendas reñidas,
Y dar pruebas del ansia de heroismo
Con exemplar denuedo,
Gunther, Batallér, Creagh, Prat y Salcedo ²³.

La Oda burlesca a que se refiere Alvarez Rixo —y que él enton-

²¹ Antonio Rumeu de Armas, *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, Madrid, C. S. I. C., tomo III, 2ª parte, 1950, pág. 864, nota 27.

²² Alvarez Rixo, *Noticias para la biografía*, cit

²³ *A la Victoria* conseguida por las armas de la Isla de Tenerife mandadas por el Excmo Señor Don Antonio Gutiérrez, Teniente General de los Rs. Ejércitos, la noche del 24 al 25 de julio, año de 1797, contra la Esquadra Inglesa del Contra-Almirante Horacio Néison, destinada a saquear la Plaza de Santa Cruz, la Musa de la Historia inspira al Autor de la de Canarias la siguiente Oda

Con licencia en la Ciudad de la Laguna por Miguel Angel Bazzanti, Impresor de la Real Sociedad de la Isla de Tenerife [B U L, Cª 19, n.º 8].

ces consideraba anónima— es original de don Graciliano Afonso, y dice en su estrofa 6.^a:

No recuerdes de Cólogan
lo compasivo y tierno,
ni a Blanco, ni a Correa
con el cañón violento ²⁴

Veamos ahora a nuestro personaje como testigo relator de los sucesos en que tomaba parte tan activa. En primer lugar, el mismo día 25 de julio escribe desde Santa Cruz a su padre, don Tomás, refiriéndole lo más saliente de las incidencias de aquellos días. Se excusa de que su relación sea poco larga, «pero permítala usted a un hombre que en algún tanto ha contribuido a la defensa de la Patria»; se remite a otros oficios suyos en que daba cuenta de «que seguía el bombardeo de Paso Alto hasta las diez y media de ayer noche»; refiere que a las dos y cuarto de la madrugada descubrieron Fonspertuis, Martínez y él, hallándose cerca del vivac, que los ingleses redoblaban el fuego hacia dicho Castillo, que contestaba con igual viveza, comprobando que varias lanchas se dirigían al otro lado del muelle, para atacar los otros Castillos: «yo fui llamando las milicias, el paisanaje, etc.». Sigue relatando los combates de toda esa noche, en los que cayó prisionero Fonspertuis; refiere que «el muelle está con sus cadáveres: yo hice recoger de allí dos nuestros y diez de ellos, y los hice poner en la Alameda para que su vista no

²⁴ Graciliano Afonso, *Poema al mal comportamiento de algunos de sus paisanos en la defensa que hizo Santa Cruz contra el almirante Nelson. 1797.*

Ver también Alvarez Rixo, *Apuntes biográficos de D Graciliano Afonso, Doctoral de la Santa Catedral de Gran Canaria*, insertos en el Legajo letra E de «Varias noticias biográficas de algunos ysleños canarios».

Ambos trabajos citados en Millares-Hernández, *Biobibliografía*, tomo I, página 29, doc. II; y pág 160, doc. X.

La estrofa de Viera que más se parece a la que compuso don Graciliano es la 20.^a del texto impreso, que dice:

«La refriega se enciende
En cada puesto, en cada calle, y plaza;
Se ofende, se defiende,
Se abre el paso, se cierra, se embaraza,
Y por la espalda, atentos,
Franco y García emplean sus violentos.»

desanimase». Añade: «Dos o tres tenientes están mortalmente heridos, Mr. Ernsshaw y Mr. Whelterhead, bellos mozos, que tuve el gusto de haber asistido hasta quedarme sin camisa por ellos, sin pañuelos de nariz y garganta para hacerles hilachas, y ver cómo les atajaba la sangre de que estaba lleno el Cuerpo de guardia, donde me ocupé en este servicio honroso, que me dictaba la humanidad, después de haberme guarecido mientras duraba la tramoya; a éste era necesario darle agua, a otro vino, a otro arroparlo, etc.». Promete decir algo más mañana, pues está cansado «después de haber servido de Ayudante en el Cuerpo de Guardia, y de cirujano a los infelices heridos de los que uno ciertamente me debe la vida» Para terminar: «D. Fernando Méndez de Miranda me ha hecho el favor de franquear el bote para llevar ingleses a bordo, principalmente a unos heridos que piden pronto socorro»²⁵.

Posteriormente, en fecha que con exactitud no podemos precisar pero que aparenta ser de principios del siglo XIX, dejó escrita una más larga *Relación de la defensa*.., que ha sido hallada en el Archivo de la Casa de Zárate-Cólogan de La Orotava por Agustín Guimerá Ravina, quien le dedicará un estudio especial más que justificado por su carácter de fuente inédita²⁶. Destacaremos aquí tan

²⁵ Esta carta fue publicada por el *Diario de Tenerife* el 24 de julio de 1894; y allí se hace constar que el documento pertenece a don Domingo Martínez Navarro, y que es inédito. Como lo es también el parte que publica y que José Murphy, el íntimo amigo de nuestro biografiado, dirige al mismo don Tomás

¡Victoria! ¡Victoria! ¡Victoria!

¡Vivan las Canarias! Nuestros enemigos han sido completamente derrotados, y la mayor parte de ellos prisioneros dentro de Santa Cruz, con pocas pérdidas nuestras. No hay más tiempo. Viva España. condúzcase esta gustosa noticia y tomen ánimo los valerosos habitantes de Tenerife.

Julio 25, a las 6 de la mañana.

Joseph Murphy

Sr D. Tomás Cólogan

²⁶ Se titula *Relación de la defensa que hizo la Plaza de Santa Cruz de Tenerife, atacada por una Esquadra Inglesa al mando del Contra-Almirante Horacio Nelson, desde el 22 de Julio hasta la mañana del 25*.

Está incluida en un libro de contabilidad, con otros varios documentos.

sólo que en esta *Relación* Cólogan evita cuanto puede descender a lo personal, ni aún tratándose de defensores destacados, con muy pocas excepciones. Entre ellas, la actuación de don Esteban de Lugo en el rastrillo del Castillo de San Cristóbal; y la resistencia ofrecida en el boquete del Muelle por el Capitán de Milicias don Luis Román, cuya valiente defensa estima que fue decisiva para la obtención de la victoria. También le merecen elogios la conducta del Teniente de la Bandera de La Habana don Vicente Siera y Casas —a quien como tantos otros designa por el primer apellido de *Sierra*— y la del Comandante del Batallón de Canarias, don Juan Quinther.

V. SU APORTACIÓN CIENTÍFICA

El 9 de junio de 1798 tuvo lugar la erupción volcánica de la Montaña de Chahorra, también llamada de Chajorra, de Venge o de Taucho —que no es otra que nuestro conocido «Pico Viejo». Bernardo Cólogan, en unión de otros amigos, visitaría el volcán unos días más tarde y tomaría notas que le sirvieron para redactar una *Relación* con sus observaciones. Inédita aún, fue conocida por Alejandro de Humboldt cuando al año siguiente visitó Tenerife, por comunicación directa que de ella le hizo el propio Cólogan. Cree, quizá con fundamento, el profesor Cioranescu que la *Relación* de Cólogan fuera debida a una intervención del propio Humboldt, curioso de saber los detalles de aquella erupción, escritos por alguien que la había presenciado de cerca: obedece «a un ruego hecho por Humboldt, con el fin de obtener una documentación directa y fidedigna sobre una erupción cuya descripción ocupa un lugar bastante importante en su obra»²⁷.

Pero veamos lo que dice el sabio alemán²⁸:

²⁷ Alejandro Cioranescu, *Alejandro de Humboldt en Tenerife*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna de Tenerife, 1960, págs 77-78. Citamos por la primera edición de esta obra, que se mantiene en la segunda edición de 1978

²⁸ Alexander von Humboldt, *Voyage aux régions équinoxiales du Nouveau Continent en 1799, 1800, 1801, 1802, 1803 et 1804*, París, 1814-24, tres volúmenes en folio y dos atlas. De la parte del texto referente a Canarias, hemos manejado la traducción inédita de don Francisco María de León,

Don Bernardo Cologan había visitado esas bocas ocho días después de abiertas y había descrito los principales fenómenos de la erupción en una memoria de que me envió una copia para insertarla en la relación de mi viaje. Trece años han corrido desde esa época; y habiéndose adelantado el señor Bory de Saint-Vincent en la publicación de esa memoria, dirijo al lector al interesante *Ensayo sobre las Islas Afortunadas* de aquel autor

En efecto: Bory de Saint-Vincent estuvo en el Puerto de la Orotava el año de 1802 y al publicar su citado *Ensayo* tradujo al francés el texto de Cologan y lo insertó en sus páginas 296-301, precedido de las siguientes palabras ²⁹:

Nous devons a M Bernard Cologan de plus amples details sur ce nouveau volcán: nous les transcrivons á peu prés dans les memes termes que la relation qu'il a faite lui-méme sur les lieux, et qu'il a bien voulu nous communiquer en nous permettant de le traduire

La *Relación* de Cologan se publicaría parcialmente siglo y cuarto después, en *Arautápala*, periódico que se tiraba en el Puerto de la Cruz ³⁰. Allí don Bernardo manifiesta que «las rocas lanzadas por el volcán se remontan a una gran elevación, y el tiempo que transcurre desde que comienzan a elevarse hasta que caen, es de diez a quince segundos». De lo que Humboldt dedujo —en su citado *Viaje*— que «esta experiencia curiosa prueba que el volcán lanzaba piedras a más de 3.000 pies de altura».

Anotemos aquí que en ese 1798 Bernardo Cologan, de veinticinco años de edad, vive con su padre don Tomás y el resto de familiares y servidumbre en la llamada «1.^a Casa» del Puerto de la Orotava ³¹.

que titula *Viaje a las islas Canarias en 1799*, por el Barón de Humboldt (*B. M. T.*, signatura 10-3-52)

²⁹ *Essai sur les Iles Fortunées et l'antique Atlantide*, etc., de Bory de Saint Vincent, París, Germinal, an. XI

³⁰ *Arautápala*, «Periódico independiente, de intereses generales e información», Puerto de la Cruz, Tenerife, núm 91, sábado 27 de noviembre de 1909, artículo titulado *Erupciones volcánicas habidas en Tenerife desde la conquista hasta nuestros días*

³¹ Así resulta del *Padrón del Puerto de la Orotava ordenado realizar por el Príncipe de la Paz y ejecutado por el Corregidor de Tenerife*, año de 1798, en el cual aparece como primer asiento.

Cuando en el mes de junio del siguiente año de 1799 Humboldt, acompañado de Aimé Bonpland, visita la Isla de Tenerife, Bernardo Cologan les acoge en su casa del Puerto. El autor del *Cosmos* —en su citado *Viaje a las regiones equinociales*— no regatea elogios a tal hospitalidad. Así, cuando habla de su llegada al Puerto dice:

Es imposible hablar de este pueblo sin recordar a los amigos de las Ciencias el nombre de Mr. Cologan, cuya casa en todos tiempos ha estado abierta a los viajeros de todas las naciones. Muchos individuos de esta familia respetable han sido educados en Londres y en París.

Y al referirse a nuestro personaje y al ambiente que le rodea, añade:

Dn. Bernardo Cologan junta a conocimientos sólidos y variados el celo más ardiente por el bien de su patria, y sorprende agradablemente el encontrar en un grupo de Islas situadas cerca de las costas de Africa la amabilidad social, el gusto por la instrucción, el amor

- 1.ª Casa ...
- | | | |
|--|----------------------|-----------------|
| Doña Juana María Valois [|], de 81 años. | |
| Don Tomás Cologan [y Valois], de 54, comerciante y Alcalde actual. | | |
| Doña Isabel Cologan, su mujer [en realidad Isabel Fallon y Gante], de 42 años. | | |
| Don Bernardo Cologan y Fallon, de 25. | } Hijos: los dos va- | |
| Doña Juana Cologan y Fallon, de 23. | | rones empleados |
| Don Juan Cologan y Fallon, de 22. | | en el Comercio. |
| Doña María Cologan Fitzgerald, de 11, sobrina. | | |
| Don Luis Lavaggi, de 31 años, Cónsul de Génova. | | |
| Juan de Ayala, de 25, Mayordomo. | | |
| Agustina Miranda, de 50, criada de la Sra. Viuda. | | |
| Teresa Perera, de 53, Cocinera. | | |
| Juana Socas, de 27, Criada. | | |
| María Antonia Murga, de 24, Criada. | | |
| Rosa Estévez, de 45, Criada, viuda. | | |
| Domingo González, de 22, Mozo de bestias. | | |
| Joaquín Peña, de 12, Criado paje | | |

En el mismo *Padrón* de 1798 aparecen más adelante:

Don Bernardo Cologan [Valois], de 53 años, Comerciante.
Doña Laura de Franchy [y Mesa], de 46 años, su mujer.
Don Juan [Cologan de Franchy], de 4 años, hijo.

Doña Laura era la 7.ª Marquesa del Sauzal.

[*Archivo Municipal* del Puerto de la Cruz, Legajo CH, núm 7, «Los Padrones correspondientes a los años de 1772 a 1812».]

a las artes que se cree pertenecer exclusivamente a una pequeña parte de Europa ³².

Emprendieron los viajeros la ascensión al Teide el 21 de junio, provistos del «vino de Malvasía que debimos a la previsora bondad del señor Cólogan». De regreso al Puerto, se encontraron con la agradable noticia de que disponían de dos días más de estancia, los que aprovecharon para visitar las inmediaciones de La Orotava,

gozando de la amable sociedad que nos ofrecieron en casa del señor Cólogan. Hállanse en La Orotava personas que tienen gusto por las letras y la música y que han trasplantado en estos lejanos climas la amenidad de la sociedad de Europa,

añadiendo que encuentra a las Canarias de un gran parecido con La Habana. Visitaron posteriormente la Hacienda de la Paz de Valois:

La familia del señor Cólogan posee una casa de campo cercana a la costa más aún de la que acabo de describir [el jardín del comerciante Little]. El nombre que el propietario le ha puesto expresa el sentimiento que inspira este sitio campestre. La casa de *La Paz* tenía para nosotros un interés particular. El señor De Borda, cuya muerte deplorábamos, la había habitado durante su última expedición a las islas Canarias.

y desde allí había medido la altura del Teide ³³.

Por su parte, Bernardo Cólogan escribiría poco después un «Viaje al Pico de Teyde, en septiembre de 1799 y Noticia de las varias curiosidades que ofrece», que se conserva inédito ³⁴.

³² Citamos por la bella traducción de Francisco María de León, quien justamente nacería en La Orotava en ese año de 1799.

³³ Sobre *La Paz* debe verse el artículo de Tomás Hernández, *El antiguo Puerto de la Cruz. El Jardín Botánico y los Llanos de la Paz*, publicado en el «Diario de Avisos», 1 de octubre de 1978, pág. 5.

Puede verse la «Hacienda de la Paz», en nuestra lámina III.

³⁴ *Archivo Cólogan*, de La Orotava, Libro 120, folios 57-66 r



La avenida de los cipreses con la casa principal al fondo de la Hacienda de La Paz, en el Puerto de la Cruz. Acuarela de F. Bonnin, 1927? [Casa de Cólogán-Ponte, en La Paz. Foto Benítez].

LAMINA III



Bernardo Cologan y Fallon [1772-1814]. Oleo de Luis de la Cruz y Rios, año de 1800 [Casa de Cologan-Ponte, en La Paz, Puerto de la Cruz. Foto Benítez].

VI. SU ACTUACIÓN POLÍTICA

1) *Síndico Personero del Puerto de la Orotava (1800).*

El Ayuntamiento del Puerto de la Orotava acordó en 16 de diciembre de 1799 la elección de «Alcalde, Diputado y Personero para el próximo año venidero de mil y ochocientos». Se celebró el acto el día 21, y para Síndico Personero obtuvo Bernardo Cologan y Fallon diez y siete votos, sobre veinticuatro electores. Resultó elegido Alcalde Juan de las Nieves Ravelo, con veintitrés, y Diputado Nicolás Borges, con dieciocho

La aceptación y juramento de los tres cargos electos tuvo lugar el día 1 de enero de 1800. Cologan juró «usarlo bien y fielmente como de defender los privilegios del Lugar», y lo firmó ³⁵.

Accedía, pues, nuestro personaje por vez primera a puestos en la vida pública de su pueblo natal cuando contaba veintisiete años de edad. Pronto le seguirían otros de importancia.

2) *Alcalde Real del Puerto (1804 y 1805).*

El Puerto elige a Bernardo Cologan por vez primera como Alcalde a fines de 1803, para desempeñar el cargo durante el año 1804. En los libros de actas ya aparece actuando el 4 de enero, al proponer como Escribano interino a don Ambrosio Antonio de Fuentes, por imposibilidad física del Propietario de dicho Puerto y por mientras no haya un Escribano legalmente autorizado.

En el *Padrón general* aparecen viviendo juntos los padres, los dos hijos varones, el Escribiente Joseph Bressan —que tan desastroso fin tendría pocos años más tarde— y un numeroso servicio. Al propio tiempo figuran entre los *Exentos para las Milicias* el padre, don Tomás, nuestro biografiado y el escribiente Bressan ³⁶.

³⁵ *Archivo municipal* del Puerto de la Cruz, «Libro de Elecciones de Empleos públicos, Acuerdos de este Ayuntamiento, Provisiones, etc., 1788 a 1803, núm 29».

Puede verse su retrato al óleo, realizado en ese año de 1800 por Luis de la Cruz, en nuestra lámina IV.

³⁶ *Archivo municipal* del Puerto de la Cruz, «Libro de Elecciones de

El 29 de septiembre de 1804 firma Cologan con el Mayordomo o Ecónomo del Gremio de Mareantes del Puerto, don Manuel de Armas, el *Plan o Reglamento* para el establecimiento de una Escuela de primeras Letras. La Junta General del Gremio había acordado en 1 de julio de ese año la creación de la Escuela, proponiendo que el Mayordomo, junto con el Alcalde Real don Bernardo Cologan Fallon, «inteligente en cuentas y en las bellas letras, y persuadidos del buen deseo que le acompaña del bien público», formasen el plan que tendría que seguirse. Se presentó éste el citado día 29, y pareció a la Junta el más conforme «con el deseo general de los vecinos Mareantes, y el de más fácil ejecución en las circunstancias presentes». Al día siguiente, 30, la Junta lo aprueba y erige la expresada Escuela en aquel Puerto.

El 17 de julio anterior y ante el Escribano José Alvarez de Ledesma, el Gremio había comprado la casa donde montar la escuela, por

Empleos públicos, Acuerdos de este Ayuntamiento, Padrón de 1804, Oficios, etc., siendo Alcalde Dn Bernardo Cologan Fallon, 1804 y 1805. Número 3 Escribano Josef Alvarez de Ledesma», a saber:

PADRÓN GENERAL

Padrón general de los vecinos del Lugar del Puerto de la Cruz mandado hacer por el Señor Alcalde Mayor de la Villa de la Orotava y su Partido para la reforma del Regimiento de Milicias Provinciales, etc., y principiado a 22 de Marzo de 1804. Primer asiento:

Personas	Edad	Estado, oficio, etc
Dn. Tomás Cologan [y Valois]	60	Comerciante.
Dña. Isabel Fallon, su mujer	50	
Dn. Bernardo Cologan, hijo	31	
Dn. Juan Cologan, hijo	28	Ausente
D. Joseph Bressan	36	Escribiente
Juan Hernández	21	Page,
Agustina Miranda	56	Criada, viuda.
Rosa Estévez	51	Criada, viuda.
Francisca Viera	48	Criada.
Magdalena de Torres	22	Criada.
Domingo González	28	Mozo de bestias.
Nicolás González	19	Mozo de bestias.

Exentos para las Milicias:

1. Dn. Tomás Cologan, de 60 años, casado con hijos, Comerciante.
2. Dn. Bernardo Cologan, de 31, Alcalde Real y Comerciante, soltero
3. Dn Joseph Bressan, de 36, Escribiente de dicha Casa, soltero, extranjero y de nación francés.

precio de 682 pesos, 2 de plata y 2 cuartos, «cuya cantidad dan por recibida mediante a que el día de mañana la van a tomar en plata efectiva a la Casa de Comercio de don Tomás Cologan»³⁷. Hemos de volver sobre nuevas gestiones que se hicieron cerca de la Junta Suprema de Canarias y el informe que en ella rindió su vocal Bernardo Cologan.

Llegado el final de su mandato como Alcalde, en el que preceptivamente debía cesar al cabo del año, el entonces Personero del Puerto de la Orotava don Tomás Cullen representó a la Real Audiencia de Canarias, solicitando que Cologan fuera reelegido para el año de 1805, dado el éxito que había acompañado a su gestión. Tanto Cullen como posteriormente los Diputados don Antonio de Negrín Sarmiento y don Antonio de Aguilar, junto con el nuevo Personero don Guillermo Mahony —éstos en informe de 23 de junio de 1805— enumeraron las obras realizadas por Cologan durante el período que acababa de terminar, con grandes elogios para su labor³⁸.

³⁷ Ver Antonio Ruiz Alvarez, *Estampas históricas del Puerto de la Cruz. La Escuela del Gremio de Mareantes*, Revista de «El Museo Canario», enero-diciembre 1954, núms 49-52, págs 91-103 De este trabajo hemos extractado lo que se reseña en el texto

³⁸ *Archivo municipal* del Puerto de la Cruz, «Libro de Elecciones », cit, 1804 y 1805, núm 3, folios 181 r a 186 v

Dice el Personero Cullen, entre otras cosas.

Ya hace algunos años que tiene el pueblo una escuela de primeras letras que estableció él mismo costeando no sólo todo lo necesario para su establecimiento sino manteniendo en ella anualmente a su costa porción de niños pobres; de cuyas buenas obras se ven los efectos saludables en nuestra juventud que antes carecía de este recurso. En el año presente se han empedrado algunas calles, se han reedificado los paseos públicos y se han puesto transitables y cómodos los caminos que conducen al pueblo cuya obra aún sigue dicho Alcalde supliendo casi el todo del costo de sus propios haberes El con éstos ha sostenido durante el tiempo de su Alcaldía la inoculación de la vacuna proporcionando por este medio la vacunación de los pobres; y en suma a cuantas han sido las necesidades del público se ha presentado exponiendo sus intereses y facilitando el remedio que ha perdido de sus facultades. No debiendo omitirse que en este mismo año ha fomentado el establecimiento de otra escuela de primeras letras para los mareantes no sólo promoviendo la idea con su influjo y persuasiones sino formando un plan que pudiese asegurar su estabilidad.

Y por su parte añaden los Diputados Negrín y Aguilar y el Personero Mahony.

La Audiencia falló a favor de esa insólita cuanto justificada reelección. En frase de Alvarez Rixo, «el Alto Tribunal disimuló, atendiendo a la conveniencia pública».

3) *De nuevo Síndico Personero (1808)*

A fines de 1807, Bernardo Cologan es Alcalde de Agua en el Ayuntamiento del Puerto de la Orotava. Pese a ostentar ese cargo, en las elecciones para el siguiente año de 1808 es nombrado, otra vez, Síndico Personero. Reunidos los veinticuatro Comisarios electores en la Iglesia Parroquial del Puerto el 20 de diciembre, resultan elegidos: como Alcalde, don Luis de la Cruz y Ríos, con 17 votos; como Diputado, don Josef Acosta Acevedo, con 12, y como Síndico Personero, don Bernardo Cologan, con 20 votos. A anotar que para Alcalde obtuvo Cologan un voto, seguramente el dado por su amigo don Luis de la Cruz.³⁹ Aceptaron y juraron sus respectivos cargos el día 1 de enero de 1808. Cologan empleó la siguiente fórmula

Que lo aceptaba y aceptó y juró por Dios y la Cruz que hizo defender el Puerto de quien tiene esta representación, en todo aquello que sea de defender, la pureza de Nuestra Señora y demás de su obligación como tal Síndico Personero.⁴⁰

Que reparó los caminos de las salidas de este pueblo, y que aunque se hicieron contribuciones por los vecinos es constante gastó de su bolsillo seiscientos y más pesos según cuenta que está en el Archivo de este pueblo; que compuso a su costa una de las calles de más tránsito en que gastó trescientos y cincuenta pesos según cuenta, que asimismo compuso igualmente a su costa el paseo demás concurso y otros malos paseos en el pueblo en que gastó cerca de doscientos pesos; que con motivo de algunos robos ha limpiado este pueblo de muchos vagos y hombres de mala vida; que ha fomentado otra escuela pública además de la que estableció a su costa en años anteriores; que ha propagado la vacuna y ha satisfecho los gastos de mantenerla entre los pobres; que ha fomentado el recurso pendiente en esa Real Audiencia a fin de poner este pueblo en un pie menos dependiente del de la Orotava persuadido de las ventajas que se habrían de seguir a sus convecinos.

Puede verse su retrato al óleo pintado por el mismo don Luis de la Cruz y Ríos en 1805, en nuestra lámina V.

³⁹ *Archivo municipal* del Puerto de la Cruz, «Libro 4 de Acuerdos del Ayuntamiento», 1806 y 1807.

⁴⁰ *Archivo municipal* del Puerto de la Cruz, «Libro de Actas del Ayuntamiento», 1808, núm. 1.



Bernardo Cologan y Fallon [1772-1814]. Oleo de Luis de la Cruz y Ríos, año de 1805 [Casa de don Alfonso Cologan Osborne, *La Paz*, Puerto de la Cruz. Foto Benítez].



Bernardo Cologan y Fallon. Retrato miniatura a la aguada por Luis de la Cruz y Ríos, 1808 [Alvarez Rixo, *Descripción histórica del Puerto de la Cruz de la Orotava*. Foto Fregel].

LAMINA VII



*D.^m Bernardo Cologan Fallon
copia sacada del retrato hecho por
D. Luis de la Cruz, en 1808.*

Bernardo Cologan y Fallon. Silueta de una miniatura, copiada del original, obra de don Luis de la Cruz, año de 1808. [Alvarez Rixo, *Borrador de retratos misceláneos*. Foto Fregel].

Cuando se constituyó en La Laguna la Junta Suprema de Canarias, al Cabildo General abierto que la eligió concurrió, como uno de los dos representantes del Puerto, Bernardo Cologan, «Síndico Personero»

4) *Vocal de la Junta Suprema de Canarias.*

El Ayuntamiento de la ciudad de La Laguna, a instancias del Comandante General Marqués de Casa-Cagigal, acordó el 29 de junio de 1808 convocar a un Cabildo General abierto, que habría de tener lugar el próximo día 11 de julio.

El 5 de este mes se reunieron en Santa Cruz los electores que habrían de nombrar los 24 vocales que deberían concurrir a la elección de la diputación que a su vez concurriría al citado Cabildo general. Tal reunión tuvo lugar en la Capilla de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, lugar tradicional para tales actos. Relata uno de los concurrentes, don Juan Primo de la Guerra, Vizconde del Buen Paso, que en su lista iban, entre otros, don José Murphy y don Patricio Forstall; mientras que «por ser miembros del Ayuntamiento fueron exceptuados don Pedro Forstall, don Josef de Guezala y don Enrique Casalón, a quienes había nombrado». «El alcalde —añade— me dijo que mi lista estaba muy buena»⁴¹.

Por su parte, Cagigal ofició el día 8 de nuevo al Ayuntamiento de La Laguna, adjuntándole una Lista de personas que, a su juicio, podrían componer la Junta que debería crearse por el convocado Cabildo general. En ella figuraban, entre otros, el Mariscal de Campo don Luis Marquel, el estadístico don Francisco de Escolar y Serrano «y don Pedro Forstall y don José Murphy, del Comercio».

El Cabildo general abierto se celebró el fijado día 11, y a él concurrieron sesenta y siete representantes de los pueblos de la Isla de Tenerife. Anotemos que por Santa Cruz iban don Juan Creagh y don

Puede verse la efigie de nuestro personaje, a la aguada y en silueta, realizadas en este año de 1808 por el citado don Luis de la Cruz, en nuestras láminas VI y VII.

⁴¹ Juan Primo de la Guerra, *Diario II, 1808-1810*, Edición e Introducción por Leopoldo de la Rosa Olivera, «Aula de Cultura de Tenerife», 1976, página 36.

Sixto Román; mientras que por el Puerto de la Orotava fueron el Teniente Coronel don Josef Medranda y el Síndico Personero don Bernardo Cologan. Allí se designó la Junta Suprema de Canarias.

Para la Presidencia de ésta fue elegido el Marqués de Villanueva del Prado, con sesenta y seis votos. Por el estado militar resultaron designados don Carlos O'Donnell y don Juan Creagh, con todos los votos; mientras que por el Comercio resultaron elegidos don José Murphy, Cónsul del Real Consulado de esta Provincia, con todos los votos, y don Bernardo Cologan Fallon, con cuarenta; habiendo tenido veinte y seis don Cristóbal Mádan ⁴².

Es curioso señalar cómo en la lista que presenta Alvarez Rixo sólo figura por el comercio «don Bernardo Cologan Fallon, vecino del Puerto de la Orotava»; sin que mencione a Murphy ni a ningún otro ⁴³. Excita más la curiosidad el que en un proyecto manuscrito del Marqués de Villanueva del Prado, que probablemente fue discutido y modificado con anterioridad al Cabildo general abierto, aparece, además de Marquely por el Ramo militar —que ya hemos visto que no pudo salir—, sólo Murphy por el Comercio; sin mencionar, por tanto, ni a Cologan, ni a Forstall, ni a Mádan ⁴⁴. Y para una mejor confusión, en el citado volumen 19 de la *Casa de Nava*, «Junta Suprema», figura otro Borrador de los componentes de la Junta; y en él aparecen inicialmente por «el Comercio, Dn. Joseph Murphy, Cónsul, y Dn. Pedro Forstall» (folio 10). Más tarde (folio 12), ya figura sólo Murphy, con el otro nombre en blanco. Por fin, en la

⁴² Ver *Acuerdos Capitulares*, Libro 69, Oficio único, sesión del 11 de julio de 1808, folios 90 y siguientes. Puede verse también *Archivo de la Económica*, «Casa de Nava», vol. 19, folio 44 v, «Junta Suprema».

Este don Cristóbal Mádan era Síndico Personero del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y figuraba inicialmente en la Lista que Cagigal confeccionó el 8 de julio, aunque no por el Comercio.

⁴³ José Agustín Alvarez Rixo, *Cuadro histórico de estas Islas Canarias de 1808 a 1812*, Prólogo de Simón Benítez Padilla, Epílogo del Marqués de Acaicázar, Ediciones de «El Gabinete Literario», Las Palmas de Gran Canaria, 1955, pág. 99

⁴⁴ Buenaventura Bonnet y Reverón, *La Junta Suprema de Canarias*, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, La Laguna de Tenerife, 1948, con Prólogo de Antonio Rumeu de Armas, págs 37-38 y nota 4.

proclama impresa de la Junta del 16 de julio (folio 25), resultan los nombres ya conocidos de Murphy y Cologan.

Como se ve y en cualquier caso, siempre los irlandeses en primera fila: O'Donnell, Creagh, Murphy, Cologan, los Forstall, Mádán. Este predominio sentó muy mal al malévolo don Miguel Cabral de Noroña, quien en un *Manifiesto* fechado en La Laguna a 1 de abril de 1809 sobre los componentes de la Junta Suprema, dice:

O'Donnell y Creagh son los primeros que se eligen o que nombra el Marqués de Villanueva. Añádanse a éstos algunos seglares, pocos del país, y los más descendientes de Irlanda y el resto se compone de frailes y clérigos

¿Y unos extranjeros sacados de las eses [sic] de Irlanda no sólo han de trastornar el gobierno de su País, usurpando la autoridad ?⁴⁵.

Ha de ser el propio Alvarez Rixo quien salga en defensa de los miembros de la Suprema.

Pero no era en el Sr Marqués de Villanueva, presidente, ni Dn. Pedro Bencomo, ni Dn Bernardo Cologan Fallon por falta de patriotismo ni de luces. Era que éstas no eran suficientes a alumbrar la oscuridad de otros muchos y la del país en general que sólo se interesaba en boberías⁴⁶

Bien; ya tenemos a Bernardo Cologan en la Junta Suprema, en donde haría resaltar sus conocimientos mercantiles y económicos, en compañía de su amigo José Murphy. Veamos algunos de sus trabajos:

1.º En la sesión del 29 de julio fue acordada por la Junta la introducción de géneros de algodón de fabricación extranjera, hasta entonces prohibida, en virtud del informe favorable de Cologan y Murphy, comisionados que habían sido por la Suprema a resultas de un Memorial que varios comerciantes de la Isla le habían dirigido. Al informe acompañaron un Reglamento⁴⁷.

⁴⁵ Así se expresa el ex-fraile y lo recoge Alvarez Rixo, *Cuadro histórico*, cit, págs 170 y 174

⁴⁶ Alvarez Rixo, *Cuadro histórico*, pág 181.

⁴⁷ Bonnet, *La Junta Suprema*, págs 350-351 [Ver Archivo de la Casa de Tabares]

2.º En la sesión del 3 de agosto propuso Cologan aumentar el impuesto adicional sobre el comercio —que entonces estaba establecido en el 1 por 100— hasta el 4 por 100 sobre las mercaderías de exportación, quedando a salvo además la plata y el oro acuñado que entraran de América. Así se acordó ⁴⁸.

Anotemos aquí que esta propuesta de Cologan ya había sido hecha en el Cabildo abierto del 11 de julio. Allí el Síndico Personero General de Tenerife Marqués de Casa-Hermosa había propuesto imponer un medio diezmo sobre las cosechas —que se acordó—; y un 1 por 100 de derechos sobre los efectos de importación y exportación, por término de dos años. Cologan adujo que tal impuesto «parecía suave en las actuales circunstancias y que podría aumentarse hasta un 4 por 100, excluyendo los objetos de exportación y concretándolo solamente a los de importación». El Cabildo general así lo acordó, con excepción de la plata y oro acuñado ⁴⁹. Por las razones que fueran, esto no se había llevado a efecto, como sí lo había sido en cambio lo del medio diezmo; y seguramente por eso ahora, a propuesta de Cologan, lo vuelve a acordar la Junta Suprema.

La Junta decidió, para dar una mayor efectividad a su labor, constituir varias Secciones que, integradas por corto número de Vocales, estudiaran e informaran sobre los temas más importantes de su especialidad. En la sesión del 5 de agosto se acordó formar cuatro Secciones, a saber:

- I. Hacienda, Comercio y Marina Mercante.
- II. Policía General y Beneficio Público
- III. Justicia.
- IV. Guerra y Marina Militar.

Para la Sección I —que fue la que más atención recibiera de la Suprema— fueron elegidos don José Bartolomé de Mesa y Ponte, don Juan Próspero de Torres Chirino, don Bernardo Cologan y don José Murphy. El 14 de septiembre se les agregó don David O'Daly, vocal de la Junta Subalterna de la Isla de La Palma ⁵⁰.

⁴⁸ Bonnet, *La Junta Suprema*, cit., pág. 340.

⁴⁹ *Acuerdos Capitulares*, Libro 69, Oficio único, folios 90 y siguientes. Y Bonnet, pág. 36, nota 3, de *La Junta Suprema*, cit.

⁵⁰ Bonnet, *La Junta Suprema*, cit., págs. 335 a 339.

3º A fines de 1808, y en vista de que los propietarios de los barcos se negan a pagar el 2 ½ por 100 que les correspondía, el Mayordomo del Gremio de Mareantes del Puerto de la Orotava, don Manuel Armas, acude a la Junta Suprema de Canarias para que Cólogan informara de la necesidad de continuar la enseñanza y se obligara a los patronos de los barcos a ingresar lo que ya tenían recaudado.

El 6 de diciembre Cólogan informa a la Suprema en el sentido de «que el establecimiento de la Escuela va surtiendo buenos efectos, y que por lo mismo es de desear que continúe y que tomen todas las medidas conducentes para que a la par de las otras dotaciones, subsista esta tan loable fundación y la sostengan los contribuyentes». Propuso antes y propone ahora —dice— señalar alguna limosna diaria, semanal o mensual a los individuos del Gremio que por vejez, achaque u otra causa se hallasen imposibilitados de ganar su vida, tomándolo de otras dotaciones, «siendo evidente que la caridad para con los necesitados del gremio debía ser antepuesta a algunos gastos superfluos de funciones, y aun sufragios, cuya economía lejos de perjudicar al culto divino, cedía, más bien en honor de Dios y de la Religión». Somete su opinión al dictamen de la Sección de Beneficio Público, a la que sugiere no sólo ligar a los contribuyentes sino a los mayordomos, con una intervención de la Justicia en la dación de cuentas; para lo que propone: «Que sigan contribuyendo como hasta aquí todos los que tengan barcos del tráfico del Puerto de la Orotava; que el mayordomo o ecónomo dé anualmente cuenta de su administración; que en el examen de éstas intervenga el personero del pueblo, sin perjuicio del derecho del Gremio a aprobarlas o desaprobarlas; y que en cuanto a las limosnas a los indigentes del mismo, el Ayuntamiento y el Párroco de acuerdo con el Mayordomo y quatro de los principales mareantes combinen el mejor modo de atender a este objeto».

Pasó el dictamen a informe de la citada Sección de «Policía General y Beneficio Público», que estaba inicialmente integrada por don Pedro Bencomo, el P. Fr. Antonio Tejera, el Marqués del Sauzal, el Marqués de Villafuerte, don José Martínez de Fuentes y don José Murphy, a los que desde el 14 de septiembre se habían agregado los Vocales de La Palma don Manuel Díaz y don Ramón Dorta. La Sec-

ción lo emitió con fecha 4 de enero de 1809, en comunicación firmada por Martínez y Bencomo, de acuerdo con la opinión de Cólogán: «Sus reflexiones —dicen— son convincentes y no dejan que desear»; por lo que proponen a la Suprema que las Justicias del Puerto manden a los que tienen barcos de aquel tráfico y están comprendidos en esta contribución la entreguen al Mayordomo; que éstos den cuenta anualmente en el mes de enero de la inversión de los fondos; que como el Gremio de Mareantes «compone más de la mitad de la población del expresado Puerto de la Orotava, el Personero del pueblo intervenga en el examen de dichas cuentas», y que se procure señalar alguna limosna [a] los individuos más necesitados del cuerpo, «en la forma que propone el señor D. Bernardo Cólogán».

La Junta Suprema, en sesión del día 5, se conformó con el dictamen de la Sección. Y la Escuela siguió funcionando normalmente hasta el año 1825⁵¹, cuando ya Cólogán no era de este mundo.

4.º El 27 de enero de 1809, una Comisión integrada por los Vocales don Bartolomé Agustín González de Mesa, O'Daly y Cólogán, con el Secretario Porlier —que había sido nombrada el 24 de ese mes—, emitió un informe sobre los sucesos acaecidos en la Isla de la Gomera, con motivo de la desobediencia escandalosa del Presbítero don Juanuario Casanova al Juez Eclesiástico; quien, además, era el motivo de la discordia de los pueblos que han desconocido la autoridad de la Junta Gubernativa de La Gomera y su Alcalde Mayor, pidiendo que se detenga al Presbítero Casanova en uno de los Conventos de La Laguna, para evitar que pase a su Isla.

El 31 de ese mes, la misma Comisión ahonda en el examen de los papeles relativos a los sucesos de La Gomera, y afirma que «el expediente contiene puntos muy delicados y sobre qué debe recaer una seria y bien meditada providencia». Se trata de un informe voluminoso, del que no podemos aquí más que dar un extracto. Analiza la actuación de la Junta subalterna de La Gomera, en especial con relación a don Juanuario Casanova, la que aprueba; considera el punto más delicado el que hace referencia a la insurrección de los pueblos de Vallehermoso, Hermigua, Agulo y Chipude contra aquella Junta, creando juntas sediciosas, de cuya sublevación es móvil di-

⁵¹ Ruiz Alvarez, *La Escuela del Gremio de Mareantes*, cit.

recto el don Januario, por lo que se decidió fuera detenido en esta Capital por Juez competente; pide que se le abra sumario por la Junta subalterna, se remita a esta Suprema y ésta lo pase al Obispo para la imposición de la pena; opina que debe exigirse obediencia a dichos cuatro pueblos; que se reprenda al Cura de Agulo don Antonio Padilla, por la parte que ha tomado en la conmoción de aquel pueblo, y pide que se designe comisionar a una persona de confianza para que pase a La Gomera y allí restablezca la concordia. Por nota fecha de 3 de febrero informan que en vista de que el Gobernador militar de La Gomera acusa no sólo a don Januario sino también al Sargento Juan Policarpo Cabrera, Alcalde del lugar de Vallehermoso, debe éste comparecer también; concluyendo que estiman que el castigo de Casanova y Cabrera es lo más importante.

En un último informe del 2 de marzo, la Comisión, vista la representación de la Junta subalterna de La Gomera de 20 de febrero, estima como de urgencia el asegurar la tranquilidad en aquella Isla, para lo cual debe dictar la Suprema la resolución que proceda. Este informe fue visto en la sesión del día 7, y en ella se comisionó a Fray Andrés Delgado Cáceres para que, acompañado del comisionado militar don Juan de las Nieves, pasara a La Gomera, con las instrucciones que le fueron dadas en la sesión de la Suprema del día 10. Digamos que pese a su buena voluntad, la disolución de la Junta Suprema impidió que los autores de los disturbios fueran castigados ⁵².

5.º La Junta Suprema se empeñó desde un principio en obtener

⁵² Ver para Cóllogan el *Archivo de la Económica*, «Casa de Nava», volumen 20, *Junta Suprema de Canarias*, donde obran los tres documentos que hemos extractado en el texto.

Ver también Bonnet, *La Junta Suprema*, cit, págs. 633 y sigs., donde se ocupa de la Junta subalterna de La Gomera, de los agravios y disgustos que ocasionó el P Casanova, a quien llama «émulo de Cabral»; añadiendo que era «un hombre astuto, intrigante y artero», cuyo historial posterior «le acreditan de mal ciudadano y de mal sacerdote, según hemos visto en documentos de la época (Loc. cit., pág. 651 y nota 20)»; que fue el director de la insubordinación de los pueblos contra la capital de la Isla; que había sido excluido por la Suprema de Tenerife, por exceder del número permitido los propuestos para la subalterna de La Gomera, y que escapó de Tenerife y marchó a Gran Canaria.

armamento y municiones suficientes para defender las Islas en la lucha con el francés. Así lo solicitó de la Junta de Sevilla su diputado don José Murphy, el 16 de septiembre de 1808. Ahora, en vista de la marcha de guerra, la Junta de Canarias acordó en sesión del 28 de diciembre encargar a «Inglaterra seis mil fusiles con sus correspondientes bayonetas y moldes a propósito para fundir las balas a su calibre, y así mismo seiscientos quintales de plomo y cien mil piedras de chispa, haciéndose el encargo por medio de casa Little», etc.

Se designó a Cólogan para emitir dictamen sobre ese punto; lo que hizo manifestando «que dicho pedido costaría unos 50.000 pesos; que la casa inglesa exigiría una fianza o la entrega anticipada de parte de esa suma; que no podría, aun llenándose esos requisitos, sacar de Inglaterra pertrechos de guerra sin un permiso especial de su Nación, y que era indispensable autorizar a la casa Little y Compañía en otra forma, tomando el pedido el aspecto de un encargo del Gobierno español al Gobierno inglés».

En vista de este informe, la Junta en sesión del 2 de enero de 1809 acordó modificar el encargo, que lleva el siguiente texto, fecha 25 de ese mes:

Autorícese a D. Archibaldo Little y Comp^a para tratar con el Gobierno inglés a nombre de esta Junta acerca del socorro de fusiles y demás pertrechos de guerra que se acordó pedir a aquella Nación, arreglándose a los términos que propone el Señor don Bernado Cólogan, y que son conformes al concepto en que procedió la Junta.

Se pedía ahora más: 9.000 fusiles con sus bayonetas; moldes para las balas a su calibre; 800 quintales de plomo y 150.000 piedras de chispa. Pero, dice Bonnet, «esta operación no se realizó por dificultades surgidas con el Gobierno inglés»⁵³.

El 22 de julio de 1809 celebra su última sesión la Junta Suprema de Canarias. En ella se nombran los Vocales que habrían de agregarse a los Ayuntamientos o Cabildos de las capitales de las siete Islas. Cólogan resultó elegido para el Ayuntamiento de Canaria, por

⁵³ Bonnet, *La Junta Suprema* ., cit, págs. 417-419.

Ver el *Archivo de la Económica*, «Casa de Nava», vol. 19, «Junta Suprema», folios 153-157, *Little. Expediente sobre municiones* El informe de Cólogan lleva fecha de 2 de enero de 1809, y él mismo asiste a la sesión del día 25.

doce votos, contra cuatro que obtuvo el Marqués de Villafuerte. Pero esta agregación no llegó a efectuarse, como tantas otras decisiones y acuerdos de la extinguida Suprema ⁵⁴.

5) *Otra vez Síndico Personero (1810): el motín contra los franceses.*

El 24 de diciembre de 1809, reunidos en la Iglesia Parroquial del Puerto de la Orotava los veinticuatro electores que habían de proveer los cargos para el siguiente año de 1810, lo llevaron a efecto con el siguiente resultado: Alcalde Real, don Rafael Pereyra, con trece votos; Diputado, don Andrés Zamora, con nueve; y Síndico Personero, don Bernardo Cologan y Fallon, con diez y siete votos. Para Alcalde de Agua resultó elegido don Roberto Power, con 15 votos. Nuestro personaje juraría «por Dios y la Cruz llevar la voz del Pueblo en todos los casos propios de una fiel representación y defender la pureza de Nuestra Señora» ⁵⁵.

El 13 de febrero de 1810 fallece en el Puerto su padre don Tomás Juan Cologan y Valois, a los sesenta y seis años de edad. Recaía ahora sobre nuestro biografiado todo el peso de los importantes negocios de su Casa. Y además —según refiere Alvarez Rixo— debió hacerse cargo de la tutela «de los hijos menores de Barry», con lo cual tuvo «continuos sinsabores a pesar de su mucha benevolencia y contemplaciones», pues era «otra casa no menos ocupada e implicada en negocios y rencillas de familia» ⁵⁶.

El acontecimiento que marcaría a Cologan más intensamente —hasta esa fecha— fue el de los motines contra los franceses, producidos en La Orotava y en el Puerto los días 3 de marzo y siguientes. Dos

⁵⁴ Bonnet, *La Junta Suprema*, cit., pág. 269, nota 8.

Ver *Archivo Económico*, «Casa de Nava», vol. 19, «Junta Suprema», folios 199 a 202.

⁵⁵ *Archivo Municipal* del Puerto de la Cruz, «Libro de Acuerdos del Ayuntamiento», años 1809-10, Primer Inventario, Legajo A (2).

⁵⁶ Alvarez Rixo, *Noticias para la biografía*, cit.

Diego Barry, natural de Dublín, Castellano del fuerte de San Felipe, casado con Juana Teresa Cambreleng Durrant, falleció en el Puerto de la Cruz el 13 de abril de 1809. Hijo suyo fue Diego Barry Cambreleng. Suponemos que se refiere a esta tutela.

muerter hubo en el Puerto, y las dos afectaron profundamente a nuestro personaje. Fueron asesinados los súbditos franceses Josef Bressan y Luis Beltrán Brual, ambos vinculados muy estrechamente a Bernardo Cologan. El primero, Bressan, era escribiente suyo y vivía con él en su casa desde hacía siete años; era soltero y tenía cuarenta y un años de edad. Ya lo hemos visto empadronado por el Ayuntamiento en la Casa Cologan. El segundo, Brual, era Maestro de Letras y Música, regentaba una Escuela creada por el propio Cologan en una casa de su propiedad, sita en la Plaza de la Iglesia o de la Pila, en su esquina del sur-oeste —hoy conservada y destinada a Casa Parroquial. Mantenía Brual una estrecha relación comercial con la Casa Cologan, especialmente en materia de música; pero también eran frecuentes los préstamos de libros de la especialidad que le hacía don Bernardo, virtuoso del violín como hemos visto al principio. La doble tragedia afectó decimos a Cologan; y no sólo afectivamente sino también en su buena fama, aunque en esto lo fuera injustamente. Veamos en síntesis los sucesos⁵⁷, siguiendo las *Noticias...* biográficas del propio Alvarez Rixo:

Presentáronse los alborotados [sic] a la puerta de éste [de Cologan] en la Plaza parroquial, pidiéndole desafortadamente a su dependiente; a lo cual se excusó Cologan con buenas razones mientras pudo: Pero a estas gentes sin juicio era predicar en desierto, é hicieronse más insolentes. Ofreciéronle sin embargo que no le harían mal, y sólo llevarle al Depósito de la Orotava. Fue forzoso ceder al ostracismo, y Cologan entregó a su escribiente en manos de aque-

⁵⁷ Para el relato de los asesinatos puede verse a Alvarez Rixo, *Cuadro histórico*, cit., págs. 108-110, y Francisco María de León, *Apuntes para la historia de las Islas Canarias, 1776-1868*, «Aula de Cultura de Tenerife», 1.ª edición, 1966, págs. 101-107. También la documentación e ilustraciones que incluye Antonio Ruiz Alvarez en su trabajo *Un cónsul francés en Tenerife: Pierre-Paul Cunneo D'Ornano (1803-1804)*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», abril-junio 1961, págs. 201-248. La estrecha relación de Cologan con Brual puede comprobarse en un librito de notas, encuadernado en pergamino, que en la cubierta ostenta el título «1806. B. C.» y que su portada llama «Varios Apuntes y Cuentas», existente en el citado *Archivo Cologan*, vol. 3. Hay varios asientos referentes a Brual, que van de 1805 a 1809, todos ellos de puño y letra de don Bernardo.

La Casa-Escuela de Luis Beltrán Brual, hoy Casa Parroquial, puede verse en nuestra lámina VIII.

lla canalla medio ébrea [sic] y furibunda. El preso parece que presagiaba su infortunio: Aquel día había confesado; y al verse entregar dijo únicamente a su principal:

—¿Con que Vd. me entrega a estas gentes? a Dios!!' La impresión que estas palabras y lacónica despedida causarían en corazón tan humano como el de Dn. Bernardo, será fácil de conocer por cualquiera alma sensible; y quizá fue uno de los momentos más amargos de su vida. Pero todavía fue más terrible, cuando a cosa de 300 pasos, dando vuelta a la Parroquia, un pérfido andaluz, armado de un puñal se entró por medio de la turba y asesinó traidoramente al desdichado Bressan.

Al otro francés Broual le mataron también por fuera del Muelle a tiempo que de rodillas ante la chusma imploraba su misericordia!

Casi cuatro días dominó la canalla, entretenida principalmente en arrastrar y mutilar los cadáveres de sus víctimas, destrozando la casa escuela que asimismo era de Cologan . . , etc. etc.

Sofocado el motín y remitidos los presos a Santa Cruz, Cologan actuaría en favor de su pueblo:

Redobláronse las precauciones e hicieronse varios gastos a fin de conservar el público sosiego, para lo cual el Síndico Personero Cologan ostentó su generosidad, supliendo de su bolsillo considerables cantidades.

Y ahora viene algo sorprendente, dado el indudable patriotismo de Cologan, oscura acusación que Alvarez Rixo se apresura a contradecir:

Preciso parece vindicar a dicho caballero de los feos e improbables rumores que también se esparcieron en su contra luego que empezó el proceso de los reos, por si acaso en algún papel inconsiderado se conservase alguna detracción de su buena fama.

. . No ha faltado quien diga que la idea de estos alborotos fue otra, y que el mismo Personero estaba implicado si no era secreto móvil en ella; pero que se frustró el cálculo, por que la mira no era que la plebe tomase el mando absoluto, ni encarnizase derramando sangre mucho menos la francesa, por él protegida. Lo cierto es que a un Letrado y conocido personal del Personero, el cual vio el Expediente le he oído algo de esto, y que todo fue *tapa tapa* . A otra persona visible que todo vio y era enemigo contemporáneo del Personero, también he oído medias palabras

Había sido, como queda visto, educado en Inglaterra y Francia, donde pudiera haber embebido algunas teorías jacobinas, continuándolas con la lectura de libros revolucionarios, y trato de otras per-



Casa-Escuela de Luis Beltrán Brual, propiedad de la familia Cólogan, en la Plaza de la Iglesia del Puerto de la Cruz —hoy Casa Parroquial [Foto Fregel].



Casa principal de los Cólogan en la Plaza de la Concepción, número 27, de La Laguna [Foto Benítez].

sonas de iguales ideas aquí. Pero también es cierto que él estuvo de miembro de la Junta Gubernativa de Tenerife con aceptación de todos, y cuyos individuos, aunque se diga de ellos lo que quiera, eran de los realistas más distinguidos de la Provincia. Pero ¿porqué no tendrán parte en esta tacha alguna envidia secreta contra este sujeto? ¿Sería posible que esta inquietud se meditase como prelude para ulteriores resultados en colición con alguna de las Provincias Americanas que pensaban en su revolución? ¿O sería con el mismo Gobierno francés? Yo no lo creo: no obstante que en mi patria como en otras partes también se han pensado muy solemnes boberías.

El que escribe esta memoria ha registrado minuciosamente las Actas de Ayuntamiento, ha leído correspondencias particulares de amigos de juicio y de talento que se comunicaban noticias de pueblo a pueblo, y no ha visto ni rastro que indique semejante tramoya. Aunque sí convenimos en que Dn. Bernardo Cologan Fallon era apasionado de la nación y la literatura francesa. Pero ¿qué hombre de medianas luces habría de desconocer cuántas ventajas nos lleva ésta en ilustración? Quizá su ingenuidad en conocerlo y decirlo entre gentes preocupadas, le acarrearía el que le tergiversasen la rectitud de sus sentimientos.

Dos importantes fuentes inéditas hemos encontrado sobre el particular. Una, la *Sumaria*, mandada instruir el 9 de marzo inmediato, desde el mismo Puerto de la Orotava, por el Mariscal de Campo don José Tomás de Armiaga, encargando de su instrucción como Juez Fiscal de la causa a don Vicente de Siera [y Casas], «Capitán de Infantería y Gobernador Militar de la Isla de la Gomera»; quien comenzó a actuar el día 10 siguiente, nombrando Escribano de las actuaciones a don Francisco García, «Sargento de Milicias retirado». Es un proceso de 256 folios, que concluye por Auto del Juez Siera de 3 de abril, en virtud del cual remite la *Sumaria* al Comandante General don Carlos Luxán⁵⁸.

En la *Lista de testigos*, junto con el Alcalde Real del Puerto don Rafael Pereyra y el Gobernador don Josef de Medranda, entre otros, aparece el Personero don Bernardo Cologan (folio 6 v.). La declaración de nuestro biografiado fue prestada el mismo día 10 de marzo y abarca desde el folio 17 v. hasta el 29 también v.; en junto, pues, 12 folios.

⁵⁸ Se encuentra el proceso en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife [B. M. T.], Carpeta 48. Manifiesto una vez más mi gratitud a la Bibliotecaria Directora, mi buena amiga Maruja Alvarez de Buergo.

De ella resultan dos cosas de interés: el enfrentamiento del Personero Cologan con el Alcalde Mayor de La Orotava, don José Díaz Bermudo, a quien hace responsable de lo sucedido, por la Junta de Pueblo que decidió celebrar en la Villa (folios 18 y sigs.); y que los revoltosos no querían sólo matar franceses, sino «trastornar el orden del gobierno» (folios 26 y sigs.).

El otro documento es aquel a que alude Alvarez Rixo en su *Cuadro histórico*⁵⁹. Comienza con un acuerdo adoptado en sesión del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de la Orotava de 26 de marzo de 1810 por el que, en cumplimiento de un oficio del Comandante General del día 13, en el que ordenaba «se formase una exacta relación de todo lo ocurrido con motivo de la insurrección que se experimentó en este Pueblo y de las providencias que para atajarla tomó este Ayuntamiento»; y «siéndole cabalmente en un todo el informe que con fecha de veinte y siete del mismo ha dado el Sor. Alcalde en la Sumaria ... se una aquél a este libro con los demás documentos que de él se citan». Así como extender «una lista de todos los que han contribuido a ello [«asegurar por sí mismos con toda energía y destreza a los tumultuarios»] y esquadras con arreglo a la que se ha formado para el servicio de rondas, a fin de que sea inmortal el distinguido mérito que en esto han contraído y el aprecio que de él ha hecho este Ayuntamiento». Firman Pereyra, Zamora y Cologan.

El Informe del Alcalde Pereyra al Juez Siera que figura unido al acta ocupa del folio 30 r. al 35 r. —es decir, cinco folios y medio—; y en él se relatan los sucesos y se cita varias veces la actuación de Cologan, que tuvo un altercado con el Alcalde Mayor de la Villa de la Orotava, don Josef Díaz Bermudo, pues estimaba el Personero del Puerto que «todo aquel desorden que se experimentaba era el resultado de la Junta que había pretendido hacer en la Orotava». Esta Junta tenía por objeto reunir a todo el Pueblo para «tratar sobre varios particulares concernientes a la defensa y subsistencia de esta Isla», cosa que se había negado a suscribir el Alcalde Pereyra,

⁵⁹ «Pero yo sólo creo haber sido este alboroto parte del arrebató acalorado del vulgo necio. Ni tampoco aparece otra cosa de la relación circunstanciada que para infausta memoria ha quedado en el Archivo del Ayuntamiento, y ocupa desde el fol 30 al 42 Lib. [en blanco] del año 1810» [Alvarez Rixo, *Cuadro histórico*, cit., pág 111].

«porque desde luego temí su resultado». Refiere también cómo después de terminado el tumulto y al dar sepultura a Broual y Bressan, logró detener con la ayuda de los vecinos que le acompañaban a los revoltosos, «quedando en menos de diez minutos amarrados once de los tumultuarios, desempeñando el honrado paisanaje esta comisión, con todo el honor, bizarría y destreza que les caracteriza».

En la *Lista de vecinos* que prestaron su colaboración aparecen las escuadras que se formaron para el servicio de Rondas; y en ellas, como Cabo de la 3.^a Escuadra, don Bernardo Cologan; con él, don Luis Lavaggi, don Marcial Curbelo, don Antonio Castillo, don Francisco Farrais, don Juan Cologan Franchy, don Carlos Peraza, don Juan Martín, don Antonio Acosta Acevedo, don Francisco Diepa y Cocho y don Antonio García. Entre los gastos habidos, hay un asiento que dice:

El Personero se ha hecho cargo de pagar la atención que se da a la Ronda Militar todas las noches, y la está supliendo desde el día veinte de Mayo; pagué el alquiler del cuarto que sirve del Cuerpo de Guardia, y hace gracia de otros reales que ha gastado en beneficio común, con este triste motivo ⁶⁰.

6) *Informe sobre el comercio de las Islas (1811).*

En las Cortes de Cádiz, el diputado por Las Palmas de Canaria don Pedro Gordillo presentó, en la sesión de 23 de abril de 1811, «un papel» en el que se contenían un preámbulo y nueve proposiciones relativas a cosas de Canarias. Entre éstas, figura la proposición primera, que dice:

Que se habilite un puerto en cada una de las Islas Canarias, para que establezcan un comercio activo y pasivo con Europa y América, en la forma que está concedido a las provincias ultramarinas ⁶¹

El 9 de junio siguiente sería elegido don Fernando de Llarena y

⁶⁰ *Archivo Municipal*, «Libro de Acuerdos de este Ayuntamiento», años de 1809-10, Legajo núm. 2, folios 26 y siguientes.

⁶¹ «Diario de las Cortes», sesión del 23 de abril de 1811. En *Diario de las discusiones y actas de las Cortes*, Cádiz, en la Imprenta Real, 1811, páginas 147-149

Franchy como diputado por la Isla de La Palma, extensiva a Tenerife. Y antes de marchar a su destino —del que tomaría posesión el 8 de septiembre— se dirigió a distintas personalidades de Tenerife —«a todos los Ilustrados Isleños», como él mismo dice—, en súplica de noticias y datos para el mejor desempeño de su cometido (Oficio desde La Orotava, fechado a 17 de junio de 1811).

El Cabildo de Tenerife comisiona el día 19 al Marqués de Villanueva del Prado —padrino de Llarena y a la sazón Síndico Personero General de la Isla— para que informase al Diputado; cosa que el Marqués hace desde el Lugar del Realejo en un escrito fechado a 27 del mismo mes de junio. En él aborda tres temas: la Audiencia de Tenerife, el Obispado de Nivaria y los puertos habilitados de Canarias ⁶².

Entre las corporaciones consultadas por Llarena figuró el Ayuntamiento del puerto de la Orotava. Aunque en él —que sepamos— ya no ostentaba cargo nuestro personaje, incluimos por creerlos de su numen los informes que vamos a estudiar. El Ayuntamiento contesta el día 25 de dicho mes de junio, siendo Alcalde don Domingo Nieves Ravelo y Síndico Personero don Pedro de Grijalva, adjuntando al Informe una Memoria que los comerciantes del Puerto habían redactado en contestación a una circular del Real Consulado de Canarias, que éste les había dirigido con motivo del oficio del Ministro de Hacienda de 30 de enero del mismo año de 1811, sobre el comercio de Canarias. Ambos documentos, inéditos, se hallan en el citado *Archivo Cóllogan*, de La Orotava, insertos en un Libro de contabilidad, donde han sido hallados por Agustín Guimerá Ravina en el verano de 1978 ⁶³. Veamos en extracto ambos documentos.

⁶² Lo hemos publicado en nuestro trabajo *El ilustrado Marqués y el liberal doceañista (Un texto inédito de 1811)*. Homenaje a don Agustín Millares Carlo, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, págs. 311-321.

⁶³ Un antecedente de la aspiración del Puerto de la Orotava para ser habilitado para el Comercio con las Indias se encuentra en un Informe de la Audiencia del año de 1806 (*Archivo Cóllogan*, tomo 120, folios 25-34 r.). El escrito de Llarena de 17 de junio, la sesión del Ayuntamiento del Puerto del día 19 y el oficio de respuesta del 25 obran en el *Archivo Municipal*, «Libro de Actas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de Orotava», año 1810-11, Legajo A (2), núm. 4, folios 65 r. al 72 r.

Estima el Informe del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz [sic] que el ramo que más interesa tanto a él como a la Isla de Tenerife «es el de la extracción de frutos»; pero prefiere tratar primero del «interés particular de la Provincia, no menos que de nuestra Isla». A tal fin pide «se extienda a ella el arreglo de provincias últimamente decretado para las de España, modificándolo en cuanto lo exijan las circunstancias geográficas, políticas y comerciales de nuestras Siete Islas». Recuerda el entusiasmo por «la erección de la Junta Gubernativa que se nombró en 1808»; pero, dice, «sabe V. S. también que la oposición de Canaria, y los sucesos que la siguieron no sólo impidieron que se organizase aquella Junta, como esperaban los buenos patriotas, sino que acarrearón su pronta disolución, habiéndose hasta ahora ocultado al pueblo así las razones que hubo para ello, como las que podían legalmente privar a una provincia de facultades que tenían otras para conservar la misma especie de gobierno». Se declara el Ayuntamiento firme partidario de un gobierno Provincial, y pide «se establezca a la mayor brevedad este deseado gobierno».

Viniendo luego a los «intereses particulares de nuestro comercio», se remite al informe que se envió «ahora poco» —la Memoria a que nos hemos referido— del que envía copia a Llarena. Pide que «se derriben las trabas que aún estorban y entorpecen nuestro comercio», para lo que se remite a la Estadística de don Francisco Escolar, enviada al Gobierno, que «es una obra bien trabajada»⁶⁴. Y después de enumerar las necesidades municipales del Puerto, termina volviendo al tema del «necesario establecimiento de una autoridad tutelar de la Provincia». Excusado es decir que todo este informe respira un hondo sentimiento tinerfeñista, tanto por lo que hace al elogio de la Suprema cuanto por la exigencia de un Gobierno provincial, que naturalmente debería tener su sede en la Isla de Tenerife; aunque nos quedemos sin saber cuál debería ser el centro donde radicase el tal Gobierno.

⁶⁴ Francisco Escolar y Serrano, *Estadística de las Islas Canarias*, copia a mano de Francisco María de León (*B. M. T.*, signatura 11-2-27). Con una advertencia preliminar de León, fechada a 30 de agosto de 1858, del máximo interés para conocer la obra de Escolar y la situación de los estudios estadísticos en Canarias por aquellas fechas.

El Informe o Memoria al Consulado, por su parte, analiza el comercio de *extracción* de frutos y el de *introducción* de géneros. En cuanto al primero, estima estar contraído principalmente al vino y la barrilla; aunque cita también la orchilla, la seda en rama, el aguardiente, las judías o frijoles, la almendra, alguna sedería de La Palma, etc. Las va analizando y aconsejando en cada caso lo que se debe hacer. Se centra en el estudio del vino, considerando que la primacía corresponde, con mucho, a la Isla de Tenerife, pues es la única que exporta: concretamente, afirma que en 1810 se embarcaron por el Puerto de 8.000 a 9.000 pipas. Revela el incremento que han tomado los Diezmos en los últimos años: «La sola Isla de Tenerife produce tanto con muy poca diferencia como las otras seis juntas». Pide la libertad de importación de aguardientes extranjeros, para mejorar la calidad de los vinos, tal y como se hace en la Isla de Madera.

Cifra especialmente como ventaja el de «la habilitación del Puerto de la Orotava para hacerlo [el comercio de vinos] directamente con nuestras posesiones de América, sin tener que «ocurrir al Puerto de Santa Cruz (único habilitado actualmente en esta Isla) para el despacho de los buques y sus cargamentos destinados a la América española». Funda ello, entre otras razones, en la existencia en el Puerto de «una Real Aduana con todos los oficiales y dependientes que se requieren para el resguardo y formalidad de las pólizas y despachos correspondientes al registro de cada buque, en la misma forma que son suficientes para el despacho y responsabilidad del comercio que se hace con los países extranjeros»; siendo sus rentas superiores en muchos años a las que rinde la principal de Santa Cruz.

En cuanto al comercio de introducción de géneros, pide desgravar los hierros (en barras, arcos para pipas, utensilios), que están justificados en la Península por consideración a las fábricas de Vizcaya, etc.; lo mismo que la loza, los sombreros bastos y finos, los lienzos, lanas y otros de esta especie, etc. Solicita la supresión del arbitrio del 7 por 100 para los artículos extranjeros que se remiten de una Isla a otra, después de haber pagado los correspondientes a su entrada. Protesta de los géneros extranjeros que arriban a Fuerteventura y Lanzarote, donde no hay aduanas, en beneficio del co-

mercio de Tenerife, que lo merece por las múltiples razones que aduce. Insiste en la necesidad de desgravar las mercancías que entran por vía de depósito para luego seguir viaje. Y pide se permita embarcar géneros extranjeros para nuestras posesiones de América.

Hasta aquí los documentos desde Tenerife. Veamos ahora las Cortes.

Por la petición citada del diputado Gordillo se obtuvo el Real Decreto de 11 de julio de 1811 para Las Palmas de Canaria. Pero no ser la concesión de carácter general, el diputado Llarena solicitó, en la Sesión del 22 de noviembre siguiente «que el Puerto de la Orotava se habilitase para el comercio con el extranjero». Las Cortes lo acordaron así en la Sesión del 14 de enero de 1812 y fue publicado por Real Orden de 16 siguiente, «habilitando para el comercio de América al referido Puerto». Así quedaban habilitados Santa Cruz, Las Palmas y el Puerto de la Cruz de Orotava para comerciar con el extranjero; y aún sólo el primero para hacerlo con América.

Comentando León la justicia de esta disposición que favorecía al Puerto, dice:

Hemos llegado en nuestros días a ver el reverso oxidado y ennegrecido de una medalla que para nosotros lució con la mayor brillantez en 1812 y en los años inmediatos anteriores. Entonces fue cuando el Puerto de la Orotava, aquella colonia de la Villa de este nombre, compuesta en un principio de tres o cuatro almacenes para el desembarco, llegó a la cúspide de su poder y de su opulencia, y a ser el pueblo primero de comercio y de vida de las Canarias, pues allí existían las casas más pudientes, y el ruido y el tráfico y la actividad casi no cesaban. El era digno de esta merced y lo es en la actualidad, porque si bien decaído en el día y trasladado el principal giro mercantil al de Santa Cruz, con el que le resta se halla en situación bien lamentable, y su posición topográfica y el interés de la parte más rica de la Isla así lo exige: sin embargo, esta gracia fue, como todas las de aquella época, efímera y deleznable, experimentó obstáculos y resistencia, y volvieron a pasar muchos años sin que de ella se disfrutase⁶⁵.

⁶⁵ Francisco María de León, *Apuntes...*, cit., págs. 132-133.

En efecto: anulada esta disposición en 1817, se vio al fin completamente lograda tal aspiración por Real Decreto de 3 de noviembre de 1820, que facultó «para el comercio de importación y exportación con el extranjero» a los puertos «de La Orotava, Las Palmas, Arrecife, La Palma, Cabras,

VII. BODA, PATERNIDAD Y MUERTE TRISTE

En el mes de octubre de 1811 se recrudece en Santa Cruz y en el Puerto de la Orotava la epidemia de fiebre amarilla o «vómito prieto». En su Pueblo natal, don Bernardo toma parte activa en «socorrer con carnes y vituallas al pueblo epidemiado». Entre la Villa y el Puerto se establece un cordón sanitario el 18 de ese mes: la terrible enfermedad no desaparecería hasta febrero del siguiente año de 1812⁶⁶.

Con tal motivo, Cólogan había marchado del Puerto: primero, a su «Jardín de la Paz»; más tarde, a la ciudad de La Laguna, desde donde siguió ayudando como pudo «a sus desdichados convecinos». Estaba ya nuestro personaje dedicado a variar de estado y sería la Ciudad de los Adelantados el escenario de su boda. Sigamos al cronista portuense en su historia:

A principios del año anterior de 1810 se vinieron a refugiar en el benigno y sosegado clima de este Puerto de la Cruz algunas familias. Entre éstas el Teniente General don Domingo de Nava con su entenada doña María del Rosario Bobadilla, joven muy guapa y hábil en la música y canto Don Bernardo Cólogan la admiró y enamoró de ella decididamente Y no obstante que la Señorita, sease

San Sebastián y El Golfo (Hierro)» Santa Cruz fue declarado en esa fecha depósito de 2ª clase. Otro Real Decreto de 5 de enero de 1822 lo elevó a puerto de depósito de 1ª clase, beneficio que fue obtenido gracias a las gestiones de Murphy, en ese entonces representante del Ayuntamiento de Santa Cruz, que lo solicitó en una Exposición presentada a las Cortes en la sesión de 12 de noviembre de 1821.

Murphy, al dar cuenta al Ayuntamiento de su éxito, le oficia el 7 de enero de 1822 y le añade: «El Puerto de la Orotava será con toda probabilidad declarado depósito de 2ª clase»; afirmando «seguir las instrucciones del Ayuntamiento del Puerto de la Orotava y su comercio, de quienes tengo igualmente los correspondientes poderes» [Marcos Guimerá Peraza, *José Murphy (1774-18 ?). Su vida, su obra, sus incógnitas*. Introducción de Alejandro Cioranescu. Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, 1974, págs. 46-50].

Muerto don Bernardo Cólogan hacía ya siete años, su gran amigo y compañero José Murphy representaba y defendía los intereses del Puerto de la Orotava

⁶⁶ Francisco María de León, *Apuntes*, cit., pág. 122. Y Alvarez Rixo, *Cuadro histórico*, cit., págs. 117-120

por que había dejado en España algún otro comprometimiento según se decía, o porque su afición no simpatizaba con la de don Bernardo, le hacía continuos desvíos que lejos de arredrarle contribuyeron a inflamarle extraordinariamente. Era su destino haber de ser mártir de esta pasión.

Ni su presencia que seguramente era el sujeto más gallardo del Pueblo, el más bien educado, el más rico y más considerado, fueron parte de hacerle amar de quien él tanto adoraba. No obstante eso se casaron ...⁶⁷.

En efecto, en La Laguna, el 23 de enero de 1812, contrajeron matrimonio Bernardo Cologan y Fallon y María del Rosario Bobadilla de Eslava y Pery, en el Oratorio de la casa de los Marqueses de Villanueva del Prado. El iba a cumplir cuarenta años; ella tenía veintuno, pues había nacido en Cádiz el 22 de julio de 1790. Desaparecida la epidemia, se velaron en la Ermita de La Paz el 12 de mayo siguiente. Uno de los testigos de la ceremonia lagunera fue don Tomás de Nava Barradas [1788-1866], que luego sería el VII Marqués de Villanueva del Prado. Se hace constar en el acta que ambos contrayentes eran «residentes accidentalmente en esta dicha Ciudad con el motivo de la epidemia que se padece en el Puerto, de donde ambos son vecinos»⁶⁸. Efectivamente, en el *Padrón* de vecinos forma-

⁶⁷ Alvarez Rixo, *Noticias para la biografía...*, cit.

⁶⁸ La Partida de matrimonio de don Bernardo Cologan con doña Rosario Bobadilla, existente en el archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia, del Puerto de la Cruz, Libro 7 de Matrimonios, folio 177 r., dice así:

En veintitrés de Enero de mil ochocientos y doce años. Allándome en la ciudad de la Laguna, yo el Dr. D. Ignacio María de Llarena y Franchi, beneficiado regidor de la Iglesia Matriz de la Villa de la Orotava y de la del Puerto de ella, por muerte del beneficiado casé in faciem ecclesiae, conforme al ritual romano a D. Bernardo Cologan Fallon y a Dña. María del Rosario Bobadilla Eslava y Peri, residente accidentalmente en esta dicha ciudad con el motivo de la epidemia que se padece en el Puerto de donde ambos son vecinos. Aquél es natural de referido Puerto, hijo legítimo de D. Tomás Cologan y que también es natural del mencionado Puerto y de Dña. Isabel María Fallon, que lo es de S. Lúcar de Barrameda; y aquélla en la ciudad de Cádiz, hija legítima de D. Fidel de Bobadilla y Eslava, brigadier de la Real Armada y de la Excma. Sra. Dña. Josefa Peri y Guzmán, se dispensó a los contrayentes por el Ilmo. Sr. D. Manuel Verdugo, Dignísimo Obispo de estas Islas, en virtud del despacho, dado en Teror a dieciocho de diciembre de mil ochocientos y once, las tres amonestaciones que previene el Santo Concilio de Trento, comisionándome S. Ilmsa. para que au-

do para 1812 en el Puerto, aparecen viviendo en la «Calle que va de la de Santo Domingo a la de la Iglesia (Quintana)» el nuevo matrimonio, en unión de su madre doña Isabel Fallon, de su hermano don Juan Cologan y Fallon y la esposa de éste doña Isabel Costello y Fallon; además de varios escribientes y numerosos criados⁶⁹.

Doña Rosario, la joven esposa de nuestro personaje, era hija póstuma de don Fidel de Bobadilla de Eslava, Brigadier de la Marina Real, fallecido en 22 de marzo de 1790, y de doña Josefa Pery de Guzmán, quien a la sazón ya estaba casada en segundas nupcias con el citado don Domingo de Nava-Grimón y Porlier, Teniente General de la Armada, hijo segundo de la casa de Villanueva del Prado. Tres días después de la boda, es decir, el 26 de enero de 1812, fallecía en su residencia del Realejo de Abajo don Domingo de Nava; y allí quedaría viviendo su viuda doña Josefa, sin sucesión de este segundo connubio.

Suponemos que el flamante matrimonio de don Bernardo y doña

torizase este matrimonio. No resultó impedimento que llegase a mi noticia; fueron testigos D. Tomás de Navas y Varradas, D. Francisco Capote y Juan Antonio Amador y lo firmé. Dr. D. Ignacio María de Llarrena y Franchi.

Al margen: D. Bernardo Cologan con María del Rosario Bobadilla.— En doce del corriente en la ermita de la Paz, yo el infrascrito beneficiado en la Iglesia Matriz de la Villa de la Orotava velé conforme al ritual romano a los dichos D. Bernardo Cologan y Dña. María del Rosario Bobadilla. Mayo 25 de 1812.

⁶⁹ *Padrón* que ordena hacer el Alcalde Real del Puerto de la Orotava don Matías Romero, año de 1812, principiado en septiembre de ese año:

Calle que va de la de Santo Domingo a la de la Iglesia

(Quintana)

Don Bernardo Cologan [y Fallon].
 Doña María del Rosario Bobadilla, su mujer.
 Doña Isabel Fallon [y Gante], su madre.
 Don Joaquín Ballester, escribiente.
 Lorenzo Hernández y Andrés Espinosa, criados.
 Rosa Estévez, María Estévez y Juliana de la Concepción, criadas.
 Don Juan Cologan [y Fallon].
 Doña Isabel Costello [y Fallon], su mujer.
 Don Lorenzo Fallon, escribiente.
 Tomás, Pedro.
 Edy, María y Bernarda, criadas

[*Archivo Municipal* del Puerto de la Cruz, Legajo CH, núm. 7, «Los Padrones correspondientes a los años de 1772 a 1812».]

Rosario se instaló pronto en la «Casa principal» de la familia Cologan en La Laguna, sita en la Plaza de la Concepción, número 27 entonces de dicha Ciudad, hoy aún en pie y restaurada cuidadosamente ⁷⁰. Allí nació, el 28 de febrero de 1813, el único fruto del matrimonio: Tomás Fidel Cologan-Franchi y Bobadilla de Eslava, que sería bautizado en la Parroquia de la Concepción el 6 de marzo siguiente por don Ignacio María de Llarena y Franchy, que también había velado a sus padres. Fue padrino su tío carnal don Juan Cologan y Fallon ⁷¹.

⁷⁰ Puede verse la fotografía de la casa de los Cologan, en la Plaza de la Concepción de La Laguna, en nuestra lámina IX.

⁷¹ La Partida de bautismo de Tomás Fidel Cologan y Bobadilla, existente en la Parroquia de Nuestra Señora de La Concepción de La Laguna, Libro 31.º de Bautismos, folio 19, dice así

En la Ciudad de la Laguna Capital de la Isla de Tenerife en seis días del mes de Marzo de mil ochocientos y trece; Yo el Dr. Dn. Ignacio Llarena, Benefdo. Curado Servidor de la Igl.ª Parroql. de la Prma. Concepn. de Ntra. Sra. de la Villa de la Orotava, con licena. del Párroco Semanero qe, lo es el Sor. Dn Luciano Dom. Angles, Vene. Benefdo. Curado Servidor de esta Igl.ª Parroql. también de la Puma. Concepn. de Ntra. Sra. de esta dha. Ciudad; bauticé, puse Oleo y Crisma a un niño qe. nació el veinte y ocho del próximo pasado y al qe. puse los nombres de Tomás, Fidel Juan, Ignacio, Bernardo, Román, hijo legmo. de Dn. Bernardo Cologan Fallon, natural del Puerto de la Orotava, y de D.ª María del Rosario Bobadilla y Peri que lo es de Cádiz y ambos residentes de en esta Ciudad. Abuelos paters Dn. Tomás Cologan Valois, natural de dcho. Puerto, y D.ª Isabel María Fallon qe. lo es de S. Lúcar de Barrameda; maters. El Sr. Brigadier de la Armada nacional Dn. Fidel Bobadilla y Eslava, natural de Ecija, y la Exma. Sra. D.ª Josefa Peri y Guzmán qe, lo es de Zamora; fue su padrino Dn Juan Cologan Fallon su tío paterno, a quien advertí el parentesco espiritual y demás qe. dispone el Ritual Romano. Y firmé - Angles - (*rubricado*) y Dr Dn Ignacio María Llarena y Franchy (*rubricado*).

No es del caso hacer aquí la biografía de este otro miembro ilustre de la familia Cologan Baste referir que en 8 de abril de 1839 casó con su prima doña Laura de Cologan-Franchi y Heredia, que sería cuarta Marquesa de la Candia desde 1864, que junto con don Filapiano del Campo y Tamayo contribuyó grandemente a la redacción del *Nobiliario de Canarias*, según manifiesta su autor don Francisco Fernández de Bethencourt (tomo II, pág. 896), que fue amigo y corresponsal del VIII Marqués de la Florida, don Luis Francisco Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, a quien en sus cartas llama «estimado Luisito»; que fue Alcalde del Puerto de la Cruz en los años 1857-58 y 1863; y que fallecería en 1888, a los setenta y cinco años de edad

En el mes de julio de ese mismo año de 1813 don Bernardo decidió marchar a Inglaterra para atender su salud. Hizo testamento en La Laguna, ante el escribano José Quintero y Párraga, con fecha 19 de ese mes y embarcó para Londres.

Oigamos una vez más al cronista portuense, su biógrafo:

Y habiéndosele agravado la dolencia de sangre de espaldas que ya solía padecer, pasó a curarse a la ciudad de Londres⁷², dejando al cuidado de sus cuantiosas fincas y negocios a cargo de su hermano don Juan, a quien asoció a su casa y firma⁷³

Allí, en la ciudad del Támesis, recibió noticias que afectaban hondamente a su felicidad conyugal. Hizo nuevo testamento en Westminster el 26 de marzo de 1814, por el que revocó el anterior y a poco, el 14 de abril de ese año, fallecía.

Fue sepultado —concluye Alvarez Rixo— en el cementerio de San Pancrancio de aquella Metrópoli, donde yace Accidente tan infausto ocasionó pleytos y disensiones, que arruinaron el extenso y opulento comercio de su casa, con otros atrasos harto transcendentales y sen-

Puede verse su retrato al óleo, obra de A. Silvera, pintado en 1904, en nuestra lámina X

⁷² Esta enfermedad que Alvarez Rixo denomina «sangre de espaldas» era también conocida como «sangre de bazo» y debió habérsela transmitido a Cólogan algún animal de los entonces tan frecuentes en las casas importantes, produciéndole lo que más técnicamente se llamó «carbunco» o «pústula maligna» Modernamente se le denomina «carbunco» o «ántrax maligno» Tal enfermedad produce primero un eritema, luego una pústula casi siempre hemorrágica, y esta úlcera pustulosa suele extenderse, produciendo una septicemia, que era mortal de necesidad en aquel tiempo

[Ver Gregorio Marañón, *Manual del diagnóstico etiológico*]

⁷³ Alvarez Rixo, *Noticias para la biografía*, cit

Este su hermano menor don Juan María Cólogan y Fallon —que como hemos visto vivía con don Bernardo desde unos años antes— había nacido el 21 de enero de 1776; estaba casado a la sazón en primeras nupcias, celebradas en Londres, con su prima hermana doña Isabel Costello y Fallon; llegó de Inglaterra al Puerto con su esposa el 21 de septiembre de 1810, vivió luego en la Plaza de Blanco, en una casa propiedad de don Enrique Casalón, fue Alcalde constitucional del Puerto de la Orotava en 1820, casaría en segundas nupcias en París con doña Antonieta Aglaé Levallant de Jolival; y moriría en la Ciudad Luz el 7 de noviembre de 1846 Los dos hijos de su primer matrimonio nacieron en el Puerto, en los años 1814 y 1819



Tomás Fidel Cologan y Bobadilla [1813-1888]. Oleo de A. Silvera, 1904. [Casa de don Alfonso Cologan Osborne, *La Paz*, Puerto de la Cruz. Foto Benítez].

sibles al país. Entre sus legados no olvidó a la Parroquia de Nuestra Señora de la Peña de este Puerto de la Cruz, donde desde niño fue hermano del Santísimo, a la cual dejó su famoso órgano, cuyo instrumento con su grata melodía sirve de recuerdo perpetuo de la afición y generosidad del donador.

Así desaparecía del mundo de los vivos Bernardo Cologan y Fallon, cuando aun no había cumplido los cuarenta y dos años de edad. Quede aquí el recuerdo de la noble figura de este hombre malogrado.